

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009 -2019-ALC/MSI

San Isidro, 2 7 JUN. 2019

## EL ALCALDE DE SAN ISIDRO



VISTOS: El Memorando N° 0374-2019-12.3.0-SDE-GACU/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 206-2019-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe N° 192-2019-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe N° 140-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y.

### CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 372-MSI y modificatorias, se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, ratificado por Acuerdo de Concejo N° 2438-MML, ambos publicados el 25 de diciembre de 2014;



Que, por Ordenanza N° 485-MSI se aprobó los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad de San Isidro, requisitos y costos, cuyos derechos de tramitación fueron ratificados por Acuerdo de Concejo N° 474-MML; ambas normas publicadas el 10 de noviembre de 2018;

Que, el artículo 44°, numeral 44.5, del TUO de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo № 004-2019-JUS, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía, en el nivel de gobierno local;

Que, a su vez, el artículo 40°, numeral 40.5, del TUO de la Ley Nº 27444, prescribe que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos pueden aprobarse por Decreto de Alcaldía, según se trate de Gobiernos Locales;







Que, asimismo, el artículo 41°, numeral 41.1, del TUO de la Ley Nº 27444, señala que mediante decreto supremo refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros se aprueban procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos, así como que las entidades están obligadas a incorporar dichos procedimientos y servicios estandarizados en su respectivo TUPA sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad;

Que, mediante los artículos 2° y 5° y la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 045-2019-PCM, se aprobó un total de diez (10) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento a cargo de las municipalidades provinciales y distritales, disponiendo que las municipalidades incorporan los procedimientos administrativos estandarizados en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), sin necesidad de aprobación por parte de la municipalidad provincial respectiva, así como, que las municipalidades deben revisar y actualizar los derechos de tramitación en función a las tablas ASME-VM aprobadas en dicha norma, aplicando la Metodología de determinación de costos para procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vigentes;

Que, en este contexto, mediante el documento del visto la Subgerencia de Desarrollo Económico presenta propuesta de adecuación y actualización de derechos de tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, a su cargo, y con el documento del visto, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo adjunta la exposición de motivos y el informe técnico que sustentan la adecuación de los existentes Procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento, a los diez (10) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, aprobados por Decreto Supremo Nº 045-2019-PCM, manteniéndose un (01) Servicio Prestado en Exclusividad denominado "Duplicado de Licencia de Funcionamiento", y la actualización del Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, según el formato aprobado por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, así como, la adecuación a diecisiete (17) Procedimientos Administrativos y un (01) Servicio Prestado en Exclusividad de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, asimismo, con el informe del visto, la Subgerencia de Contabilidad y Costos remite el Informe Técnico de Costos "Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos de licencia de funcionamiento e ITSE de la Municipalidad distrital de San Isidro Ejercicio 2019", en mérito del cual se han actualizado los derechos de tramitación correspondientes a los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en función a las tablas ASME-VM aprobadas mediante Decreto N° 045-2019-PCM, aplicando la Metodología de determinación de costos establecida mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM; deviniendo que el monto de dichos derechos actualizados ha disminuido en comparación con los derechos de tramitación vigentes;

















Que, en consecuencia, la adecuación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, no implica la creación de nuevos procedimientos ni el incremento de sus requisitos, así como la actualización de sus derechos de tramitación tampoco incrementan sus montos, por lo que corresponde su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, de conformidad con los artículos 40°, numeral 40.5, y 44°, numeral 44.5, del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, por tales consideraciones, corresponde aprobar la adecuación y actualización de derechos de tramitación, de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, del TUPA de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0296-2019-0400-GAJ/MSI; y,



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR los derechos de tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobados por Ordenanza N° 485-MSI, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 474-MML, ambos publicados el 10 de noviembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

## RELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON DERECHO DE TRAMITACIÓN





NÚMERO	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN
6	4.3.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	180.10
7	4.3.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	300.80
8	4.3.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS  CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO  (Con ITSE previa)	427.90
9	4.3.9	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	37.10
10	\$4.3.1	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	41.10
11	4.5.1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO	132.00
12	4.5.2	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO	132.00
13	4.5.3	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON  UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	136.30
14	4.5.4	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	136.30
15	4.5.5	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	226.90
16	4.5.6	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	226.90
17	4.5.7	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	332.30
18	4.5.8	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	332.30
19	4.5.9	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO	128.20
20	4.5.10	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL INICIO  DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE  FUNCIONAMIENTO CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO  BAJO	128.20

















NÚMERO	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN
21	4.5.11	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	132.50
22	4.5.12	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	132.50
23	4.5.13	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	163.20
24	4.5.14	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	163.20
25	4.5.15	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	229.40
26	4.5.16	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	229.40
27	4.5.17	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS – ECSE. CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3, 000 PERSONAS.	161.10
28	\$4.5.1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	41.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADECUAR los Procedimientos Administrativos y los Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, requisitos y costos, del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza Nº 372-MSI y modificatorias, conforme se detalla en el Anexo 1, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Económico, de acuerdo con el formato establecido por Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, conforme se detalla en el Anexo 2, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el diario oficial "El Peruano", así como, del Decreto y sus anexos en el portal del diario oficial El Peruano; a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, la publicación de la presente norma y sus anexos, en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro (<a href="www.munisanisidro.gob.pe">www.munisanisidro.gob.pe</a>); y, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (<a href="www.serviciosalciudadano.gob.pe">www.serviciosalciudadano.gob.pe</a>).













ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS Alcalde















MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

	v.	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	1011000	UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GE	RENCIA DE AUTO	DRIZACIONES Y CONTR	ROL URBAN	0						
900			SUBGERENCIA	DE DESARROLLO ECC	NÓMICO							
4.3.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	F-001-SDE-	182.30	144	х	188	Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
X	PARA EDIFICACIONES	carácter de Declaración Jurada, que incluya:	GACU/MSI					04 días	Multifuncional	de	de	de
0	CALIFICADAS CON NIVEL	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes							(Secretaria	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
escria 3	DE RIESGO BAJO	colectivos: su número de R.U.C. y el número de							General)	Económico	Económico	y Control
	(Con ITSE posterior)	D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante										Urbano
MEDAO.		legal.										
THE STATE OF THE S	Base Legal	b) Tratándose de personas naturales: su número									Plazo de	Plazo de
40	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería,									presentación	presentación
O E	Reglamento de Inspecciones Técnicas	y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del									15 días hábiles	15 días hábile
	de Seguridad en Edificaciones,	representante en caso actúen mediante										
_	(05.01.18), artículo 20.	representación.									Plazo de	Plazo de
OF SAN	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes									resolución	resolución
EMRO-ad	que aprueba el Texto Único Ordenado	colectivos, Declaración Jurada del representante									30 días hábiles	30 días hábile
	de la Ley N°28976, Ley Marco de	legal o apoderado señalando que su poder se										
EWAGO	Licencia de Funcionamiento y los	encuentra vigente, consignando el número de										
	Formatos de Declaración Jurada	Partida Electrónica y asiento de inscripción en										
	(20.04.17) artículos 6, 7 y 8.	la Superintendencia Nacional de Registros										
	=	Públicos (SUNARP). Tratándose de representación										
		de personas naturales, adjuntar carta poder simple										
IDRO	-	firmada por el poderdante indicando de manera										
248.		obligatoria su número de documento de identidad,										
		salvo que se trate de apoderados con poder										
		inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una										
		Declaración Jurada en los mismos términos										
		establecidos para personas jurídicas.										





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, F GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C,	ALIFICACIO	ÓN				INSTANCIAS DE DE RECU	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
	. Sec	GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
	,	s	UBGERENCIA I	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
		3 Declaración Jurada de cumplimiento de las										
		condiciones de seguridad en la edificación.										
8		4 Requisitos especiales: en los supuestos que a										
		continuación se indican, son exigibles los siguientes										
7		requisitos:										
		a) Declaración Jurada de contar con título										
100		profesional vigente y encontrarse habilitado por el										
Sale	a a	colegio profesional correspondiente, en el caso de										
3	<b>A</b>	servicios relacionados con la salud.										
	<b>Y</b>	b) Declaración Jurada de contar con el número de										
PLANER CORT		estacionamientos exigible, de conformidad con el										
		artículo 9-A del D.S. Nº 046-2017-PCM.										
		c) Declaración Jurada de contar con la autorización										
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
Miss		actividades que conforme a Ley la requieran de										
80.S		manera previa al otorgamiento de la licencia de										
W.Z.A		funcionamiento.										
3 550		d) Cuando se trate de un inmueble declarado										
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural de										
		la Nación, presentar copia simple de la autorización										
		expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la		/								
/		Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de							b)			
DAD DE S		la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio										6.60
1	DRO	de Cultura haya participado en las etapas de										1 15 1
VIII V	\$	remodelación y monitoreo de ejecución de obras							000			

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C	ALIFICACIÓ	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALU PRE	JACIÓN VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
DE SAY	4	s	UBGERENCIA I	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
3.3.2		previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
Superior State of the State of	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)  Base Legal  * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros	F-001-SDE- GACU/MSI	183.70		x	***	Hasta 04 dias	Plataforma Multifuncional (Secretaria General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizacione: y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábile Plazo de resolución 30 días hábile





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
Nº DE ORDEN		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALUACI PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (El dias Háb.)		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT NE	GAT				
				PRIZACIONES Y CONTR		0					
		SI	JBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NOMICO			Τ	T	1	
		de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con									
		poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.									
Des	al .	Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.     Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes									
Chi Gondo-outile		requisitos:  a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de									
12 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	· ·	estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.  c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.									



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

ANEXO 1
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

CHROEPENCIA DE DEPARROLLO CORRODATIVO

	2	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	RATIVO										
		,	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
Senting N	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALI PRE	JACIÓN VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
13000	sesoria Jul						POSIT	NEGAT					
J			GEREN	ICIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
		Y	SL	IBGERENCIA I	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
AD DE SAN			d) Cuando se trate de un inmueble declarado										
A SE	1		Monumento integrante del Patrimonio Cultural		di.								
Jan S		4	de la Nación, presentar copia simple de la										
ENENCIP OF			autorización expedida por el Ministerio de Cultura,										
The same of the sa	1.6		conforme a la Ley 28296, Ley General del										
			Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en										
			los casos en que el Ministerio de Cultura haya										
			participado en las etapas de remodelación y										
	1000		monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas										
STELLER	San San	<u> </u>	a la solicitud de la licencia del local. La exigencia										
			de la autorización del Ministerio de Cultura para										
The state of the s	MILE		otorgar licencias de funcionamiento se aplica										
POESI	PROLLO COM	1 I	exclusivamente para los inmuebles declarados										
			Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural										
			de la Nación.										
	4.3.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Solicitud de licencia de Funcionamiento, con	F-001-SDE-	302.60		х		Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
		PARA EDIFICACIONES	carácter de declaración jurada que incluya:	GACU/MSI					10 días	Multifuncional	de	de	de
		CALIFICADAS CON NIVEL DE	a)Tratandose de personas jurídicas u otros entes							(Secretaria	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
JOAD DE SAN		RIESGO ALTO	colectivos : su numero de RUC y el numero del DNI							General)	Económico	Económico	y Control
		(Con ITSE previa)	o Carné de Estranjeria de su representante legal.										Urbano
CIV.			b) Tratandose de personas naturales : su numero de										
PENCIAL MA	1	Base Legal	RUC y el Número de DNI o carné de extranjeria y el									Plazo de	Plazo de
		* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,	número de DNI o Carné de Estranjeria del									presentación	presentación
		Reglamento de Inspecciones Técnicas	representante en caso actuen mediante									15 días hábiles	15 días hábiles
,		de Seguridad en Edificaciones,	representación.										



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

Г		SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO			DERECHO DE			<b></b>				INSTANCIAS DE	RESOLUCION
			REQUISITOS		TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACIO	JN			AUTORIDAD	DE RECI	IRSOS
	Nº DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
L					PIZZ GIGNES V GONTE	OL UBBAN	POSIT	NEGAT					
					DE DESARROLLO ECO		<u> </u>						
_				T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	DE DESARROLLO ECO	Nowico		I	Ι			Diame de	Diane de
		(05.01.18), artículo 25	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes									Plazo de	Plazo de
		* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	colectivos, Declaración Jurada del representante									resolución	resolución
		que aprueba el Texto Único Ordenado	legal o apoderado señalando que su poder se									30 días hábiles	30 días hábiles
		de la Ley N° 28976, Ley Marco de	encuentra vigente, consignando el número de						1				
-		Licencia de Funcionamiento y los	Partida Electrónica y asiento de inscripción en la										
-		Formatos de Declaración Jurada	Superintendencia Nacional de Registros Publicos										
		(20.04.17) artículos 6, 7 y 8.	(SUNARP), Tratandose de representacion de										
			personas naturales, adjuntar carta poder										
			simple firmada por el poderdante indicando de										
			manera obligatoria su número de documento de										
100			identidad, salvo que se trate de apoderados con										
4	E		poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una										
*	10-0W		Declaracion Jurada en los mismos terminos										
11			establecidos para personas juridicas										
0			3 Croquis de ubicación										
			4 Plano de arquitectura de la distribución existente y										
			detalle del calculo de aforo										
			5 Plano de distribución de tableros eléctricos,										
1			diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
1	O'AU		6 Certificado vigente de medición de resistencia										
	7245		del sistema de puesta a tierra.										
-	1		7 Plan de Seguridad del Establecimiento										
		/	Objeto de Inspección.										
1	,		8 Memoria o protocolos de pruebas de										
1	_/		operatividad y/o mantenimiento de los equipos							OND DE			

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

9.1	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCE	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓ
X 9	GERI	NCIA DE AUTO	PRIZACIONES Y CONTR	OL URBAN							
Suia	5	SUBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO			COLUMN TO A STATE OF THE STATE				
	de seguridad y protección contra incendio.										
	9 Requisitos especiales en los supuestos que a										
	continuación se indican, son exigibles los siguientes:										
7	a) Declaración Jurada de contar con título profesional										
	vigente y encontrarse habilitado por el colegio										
	profesional correspondiente, en el caso de										
	servicios relacionados con la salud										
	b) Declaración Jurada de contar con el número de										
AD DE SO	estacionamientos exigibles de conformidad con el										
	artículo 9-A del D.S. Nº 046-2017-PCM										
	c) Declaración Jurada de contar con la autorización										
LANE MALE	sectorial respectiva en el caso de aquellas										
PROLLO	actividades que conforme a Ley la requieran de										
	manera previa al otorgamiento de la licencia										
	de funcionamiento.										
F.S.	d) Cuando se trate de un inmueble declarado										
WA ISO	Monumento integrante del Patrimonio Cultural										
180-5	de la Nación, presentar copia simple de la										
OF 12	de la autorización expedida por el Ministerio										
YEN	de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley										
	General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto										
	en los casos en que el Ministerio de Cultura haya										
	participado en las etapas de remodelación y										
	monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas										
	a la solicitud de la licencia del local. La exigencia							_			



### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CALIFICADAS CON NIVEL DE

Decreto Supremo N°002-2018-PCM,

de Seguridad en Edificaciones

Reglamento de Inspecciones Técnicas

**RIESGO MUY ALTO** 

Con ITSE previa)

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO **INSTANCIAS DE RESOLUCION** DERECHO DE CALIFICACIÓN REQUISITOS **DE RECURSOS** TRAMITACIÓN **AUTORIDAD** PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE Nº DE **EVALUACIÓN** RESOLVER (En PROCEDIMIEN **FORMULA** DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ORDEN **AUTOMÁ PREVIA** días Háb.) RECONSIDERAC RIO / RESOLVER **APELACIÓN** NÚMERO Y DENOMINACIÓN SOLES (S/) IÓN CÓDIGO / TICO UBICACIÓN NEGAT POSIT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación Nota: \* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos Plataforma Subgerente Subgerente Gerente Hasta F-001-SDE-429.60 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con 10 dias Multifuncional de GACU/MSI carácter de Declaración Jurada, que incluya: PARA EDIFICACIONES

(Secretaria

General)

Desarrollo

Económico

Desarrollo

Económico

Plazo de

presentación

15 días hábiles

Autorizaciones

y Control

Urbano

Plazo de

presentación

15 días hábiles

a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes

o Carné de Extranjería de su representante legal.

número de D.N.I. o Carné de Extranjería del

representante en caso actúen mediante

representación.

b) Tratándose de personas naturales: su número de

R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el

colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I.

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ANEXO 1
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

-1		REQUISITOS	Þ	DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN			200-200-200-200-200-200-200-200-200-200	INSTANCIAS DE DE REC	RESOLUCION RURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	72-may 522 224	UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓI
1						POSIT	NEGAT					
		GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	ROL URBAN	0						
		S	UBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
	(05.01.18), artículo 25  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábile
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada	encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos										
OF SHAPE	(20.04.17) artículos 6, 7 y 8.	(SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
SANGUNO STAN		3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.										
, en		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.  8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad							0			

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

DECRETO DE ALCALD

	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACIO	ÓN				INSTANCIAS DE DE RECI	
Nº DE ORDEN		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALU PRE POSIT	JACIÓN VIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
		GERE	NCIA DE AUTO	DRIZACIONES Y CONTR	ROL URBAN	0						
		SI	JBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO			<b>-</b>				
15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 -		y protección contra incendio.  9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:  a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios										
SANDAD DE S	Control of the contro	relacionados con la salud.  b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. Nº 046-2017-PCM.  c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.										
DH. PARISON OF SPECIAL STATES	VOE SAL	d) Cuando se trate de un inmueble declarado  Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la  Nación, presentar copia simple de la autorización  expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la  Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de  la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio  de Cultura haya participado en las etapas de  remodelación y monitoreo de ejecución de obras  previas inmediatas a la solicitud de la licencia del										



## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO P

ANEXO 1
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	DRATIVO										
	7	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
Nº DE ORDE		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
			GBIOAGION			POSIT	NEGAT					
		GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
		S	UBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
		local. La exigencia de la autorización del Ministerio de										
O. O.		Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se										
2		aplica exclusivamente para los inmuebles declarados										
		Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la										
100		Nación.										
		Nota:										
		* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de										
		arquitectura de la distribución existente y detalle de										
		cálculo de aforo, plano de distribución de tableros										
		eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas;										
ESAN	.] .	en el caso de edificaciones que cuentan con										
E SAN COME		conformidad de obra y no han sufrido modificaciones,										
		siempre que se trate de documentos que fueron										
RALO CORPO	1	presentados a la Municipalidad durante los cinco (5)										
		años anteriores inmediatos.										
4.3.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Solicitud de Licencia de Funcionamiento,	F-001-SDE-	369.00		х		Hasta	Plataforma	Cubaccasta	Subgerente	Gerente
1.0.0	CORPORATIVA PARA MERCADOS	con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	GACU/MSI	309.00		^		10 días	Multifuncional	Subgerente de	de	de
	DE ABASTOS, GALERIAS	Tratándose de personas jurídicas u otros entes	GAGGAMGI					10 dias	(Secretaria	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	COMERCIALES Y CENTROS	colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I.							General)	Económico	Económico	y Control
1	COMERCIALES	o Carné de Extranjería de su representante legal.							General)	Location	Economico	Urbano
48.0	(Con ITSE previa)	b) Tratándose de personas naturales: su número de										O Dano
1	American Control American	R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el										
		número de D.N.I. o Carné de Extranjería del									Plazo de	Plazo de
1	AD DE C	representante en caso actúen mediante									presentación	presentación
28	100 mg	representación.									15 días hábiles	15 días hábiles

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO. F

## **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

			REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACIÓ	ĎN				INSTANCIAS DE DE REC	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALU PRE	JACIÓN VIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
1			GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN		NEOAT					
Ca de Ase	seoula 16	/			DE DESARROLLO ECO								
D DE S	Charles Odde	Base Legal  * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
Francisco Paris	Salamon Salamo	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 9.	(SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.  3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad										
			y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.						(5.0	-We	II		

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ANEXO 1
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVAL PRE	UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERE	NCIA DE AUTO	ORIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
		S	UBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
State of the state		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. Nº 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al										
AD DE SALISHIM		otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley										



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI **ANEXO 1**

	The same	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	ö	CALIFICACIÓN				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	RESOLUCION JRSOS
To your	N° DE OENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (SI)	AUTOMÁ	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA INICIO DEL RESOLVER (En PROCEDIMIEN dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
8	O Tejures		UBICACIÓN			POSIT NEGAT					
		GEREN	CIA DE AUTOR	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	OL URBANC						
		ns	BGERENCIA D	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ÓMICO						
ODE San		excepto en los casos en que el Ministerio de									
-	COR	Cultura haya participado en las etapas de									
	)· M	remodelación y monitoreo de ejecución de obras									
400		previas infrediatas a la solicitud de la licencia del									
30		local. La exigencia de la autorización del									
		Ministerio de Cultura para otorgar licencias de									
	8	funcionamiento se aplica exclusivamente para los									
		inmuebles declarados Monumentos integrantes									
		del Patrimonio Cultural de la Nación.									
		Notas:									
Va											
1	The state of the s	<ul> <li>No son exigibles el croquis de ubicación, plano de</li> </ul>									
	SUPPO	arquitectura de la distribución existente y									
2	- Out out	detalle del cálculo de aforo, plano de									
OF PL		distribución de tableros eléctricos, diagramas									
) .		unifilares y cuadro de cargas; en el caso de									
7-		edificaciones que cuentan con conformidad									
4		de obra y no han sufrido modificaciones, siempre									
1	ATIS STATES	que se trate de documentos que fueron								72	
	ORO .	presentados a la Municipalidad durante									
O.	2000	los cinco (5) años anteriores inmediatos.									
STACE	A STATE OF THE STA	* Los mercados de abastos, galerias comerciales y									
		centros comerciales pueden elegir entre contar con									
		una sola licencia de funcionamiento en forma									
		corporativa la cual puedevser extendida a favor del									



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, F

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

NO 4/50												
Г	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO			DERECHO DE		У	01				INSTANCIAS DE	RESOLUCION
		REQUISITOS		TRAMITACIÓN	C.	ALIFICACIO	ЙN				DE REC	
Nº D ORDE		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALU PRE	JACIÓN VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	)		L				
DESW		s	UBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
	\	ente colectivo, razón o denominación social que los										
W.	)	representa o la junta de propietarios, de ser el caso										
ENCIPAT		o contar con una licencia de funcionamiento										
,		individual por cada modulo, stand o puesto. En										
		cualquiera de ambos supuestos, los mercados de										
		abastos,galerias comerciales y centros comerciales										
		deberan presentar una Declaración Jurada de										
		cumplimiento de condiciones de seguridad en la										
PALDAD DE		edificación o deben contar con el certificado de										
San San	Eq.	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones										
	0.00-0	respectivo de conformidad con lo establecido en el										
OF WEAK		artículo 8 del Decreto Supremo Nº 046-2018-PCM										
OF SARROLLO C		como requisito para la obtención de la licencia de										
		funcionamiento.										
DEC		* Para los casos de módulo, puesto o stand,										
AN ISI		la licencia de funcionamiento individual a solicitar										
和, RO		dependerá de la clasificación del nivel de riesgo										
CIA E MARILE		del objeto de inspección.										
4.3.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	F-001-SDE-	180.10	-	х	-	Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
4.3.	PARA CESIONARIOS	carácter de Declaración Jurada, que incluya:	GACU/MSI	180.10	-	^	277A	04 días	Multifuncional	de	de	de
	CALIFICADOS CON NIVEL DE	a) Tratándose de personas jurídicas u otros	C/ (CO/NO)					S , alds	(Secretaria	Desarrollo	Desarrollo	Autorizacione
MID	RIESGO MEDIO	entes colectivos; su número de R.U.C. y el							General)	Económico	Económico	y Control
A STORY	(Con ITSE posterior)	número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su							4			Urbano
6	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	representante legal.										man nitri dipetiti (mikisi)



## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, F

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO											
			REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACIÓ	ÓN				INSTANCIAS DE DE RECI	
AD DE	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALU PRE	JACIÓN :VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
4	100			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
AA	25/		CEDI	ENCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL LIBBAN							
13854													
				T	DE DESARROLLO ECO	T							
DE Sa		Base Legal	b) Tratándose de personas naturales: su número										
in i	1	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,	de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería									Plazo de	Plazo de
1	40	Reglamento de Inspecciones Técnicas	y el numero de DNI o Carné de Extranjería del									presentación	presentación
NCI	O E	de Seguridad en Edificaciones,	representante en caso actúen mediante									15 días hábiles	15 días hábiles
CORP		(05.01.18), artículo 25	representación.										
		* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	2 En el caso de personas jurídicas u otros									Plazo de	Plazo de
		que aprueba el Texto Único Ordenado	entes colectivos, Declaración Jurada del									resolución	resolución
- 1		de la Ley N° 28976, Ley Marco de	representante legal o apoderado señalando									30 días hábiles	30 días hábiles
- 1		Licencia de Funcionamiento y los	que su poder se encuentra vigente, consignando										
		Formatos de Declaración Jurada	el número de Partida Electrónica y asiento de										
		(20.04.17) articulos 3, 6, 7 y 8	inscripción en la Superintendencia Nacional de										
-		M-000	Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de	1									
JAY PE	Su		representación de personas naturales, adjuntar						h				
儒	18		carta poder simple firmada por el poderdante										
27	PE		indicando de manera obligatoria su número de										
RANE	CORPO		documento de identidad, salvo que se trate de										11.0
1			apoderados con poder inscrito en SUNARP,										100
			en cuyo caso basta una Declaración Jurada en										180
1			los mismos términos establecidos para										2.50
			personas jurídicas.				k.						15-20
DE S	Will		Declaración Jurada de cumplimiento de las										
ha	IDRO												
	ZAS.		condiciones de seguridad en la edificación.  4 Requisitos especiales: en los supuestos que a										
ICIT	CHA CHANGE		continuación se indican, son exigibles los siguientes:										
TION			a) Declaración Jurada de contar con título										

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C	ALIFICACIO	ÓN				INSTANCIAS DE DE RECI	
N° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALU PRE	JACIÓN VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓ
			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERE	ENCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTI	OL URBAN	0						
	dypad o	S	SUBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
		profesional vigente y encontrarse habilitado										
6		por el colegio profesional correspondiente, en										
8		el caso de servicios relacionados con la salud.										
18		b) Declaración Jurada de contar con el número de										
5/		estacionamientos exigible, de conformidad con el										
		artículo 9-A del D.S. Nº 046-2017-PCM.										
		c) Declaración Jurada de contar con la autorización					8)					
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
		actividades que conforme a Ley la requieran de										
		manera previa al otorgamiento de la licencia de										
DEC		funcionamiento.										
- Wale		d) Cuando se trate de un inmueble declarado										
9	)	Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la										
TO SE	/	Nación, presentar copia simple de la autorización										
Cour		expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la										
3 1		Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
		de la Nación, excepto en los casos en que el										
		Ministerio de Cultura haya participado en las										
		etapas de remodelación y monitoreo de ejecución										
		de obras previas inmediatas a la solicitud										
		de la licencia del local. La exigencia de la										
/		autorización del Ministerio de Cultura para										
		otorgar licencias de funcionamiento se aplica										
1040 C												
VIR		exclusivamente para los inmuebles declarados										
11.50	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural										



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI **ANEXO 1** 

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CA	CALIFICACIÓN				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	RESOLUCION
² ō	N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	PLAZO PARA INICIO DEL RESOLVER (En PROCEDIMIEN dias Háb.)	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
			UBICACION			POSIT NEGAT					
- 6		GEREN	CIA DE AUTOR	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	L URBANO						
DE 23		ns	BGERENCIA D	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Эмісо						
Dr.	BUR	Notas:									
3	)- Q <sub>1</sub>	* La licencia de funcionamiento para cesionarios									
O SO	NIL DEC	permite a un tercero la realización de actividades									
603		simultáneas y adicionales en un establecimiento									
	y.	que ya cuenta con licencia de funcionamiento.									
1		* No se requiere solicitar una modificación,									
(	OF SU	ampliación o nueva licencia de funcionamiento,									
> 14	30 00	ni una licencia de funcionamiento para									
183	1999	cesionarios, cuando el titular de una licencia de									
		funcionamiento o un tercero cesionario, bajo									
-		responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna									
O. C.	1	de las actividades simultaneas y adicionales que									
3	CANE	establezca el Ministerio de la Producción,									
北	nro-e	siempre que no se afecten las condiciones de									
SAMOON	A STATE OF S	seguridad del establecimiento.									
4	4.3.7 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	F-001-SDE-	300.80	1	×	Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	PARA CESIONARIOS	carácter de Declaración Jurada, que incluya:	GACU/MSI				10 días	Multifuncional	ge	ge	ep
	CALIFICADOS CON NIVEL DE	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes						(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
The state of the s	RIESGO ALTO	colectivos; su número de R.U.C. y el número de D.N.I.						General)	Económico	Económico	y Control
NORO	(Con ITSE previa)	o Carné de Extranjería de su representante legal.									Urbano
- SASY		b) Tratándose de personas naturales: su número de									
000		R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el								Plazo de	Plazo de
+	Base Legal	número de D.N.I. o Carné de Extranjería del								presentación	presentación
	* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,	representante en caso actúen mediante								15 días hábiles	15 días hábiles
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	representación.				-		9			

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	1-1000000000000000000000000000000000000	UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓ
-			UBICACION			POSIT	NEGAT					
		GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
		SI	JBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
B	de Seguridad en Edificaciones,	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes legal o									Plazo de	Plazo de
?	(05.01.18), artículo 25	colectivos, Declaración Jurada del representante									resolución	resolución
/	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	apoderado señalando que su poder se encuentra									30 días hábiles	30 días hábi
•	que aprueba el Texto Único Ordenado	vigente, consignando el número de Partida										
	de la Ley N° 28976, Ley Marco de	Electrónica y asiento de inscripción en la										
	Licencia de Funcionamiento y los	Superintendencia Nacional de Registros Públicos										
	Formatos de Declaración Jurada	(SUNARP). Tratándose de representación de										
÷	(20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8	personas naturales, adjuntar carta poder simple										
		firmada por el poderdante indicando de manera										i i
		obligatoria su número de documento de identidad,										
		salvo que se trate de apoderados con poder inscrito										
	2. 2. 2	en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
DE SAN		Jurada en los mismos términos establecidos para										
6		personas jurídicas.										
1 2	<i>\$</i> /	3 Croquis de ubicación.										
EAMILE OF	<b>f</b> 1	4 Plano de arquitectura de la distribución existente										
		y detalle del cálculo de aforo.										
	n = =	5 Plano de distribución de tableros eléctricos,										
		diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
San		6 Certificado vigente de medición de resistencia										
SIDRO	-	del sistema de puesta a tierra.										
248.	- a	7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto										
HAM		de Inspección.										
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad										
		y/o mantenimiento de los equipos de seguridad										
		y protección contra incendio.						200	DE			

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO E

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

700	DDF day	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACIÓN	V				INSTANCIAS DE DE RECI	
N Oil	POE RDEN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALUA PREVI		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
de	Aseso (1)		UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
		GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
AD DE SA		s	UBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
Alle S	<b>E</b>	9 Requisitos especiales: en los supuestos										
W 200	2	que a continuación se indican, son exigibles										
BERENC' OF		los siguientes:										
210001		a) Declaración Jurada de contar con título										
		profesional vigente y encontrarse habilitado por										
		el colegio profesional correspondiente, en el caso										
		de servicios relacionados con la salud.										
		b) Declaración Jurada de contar con el número										
		de estacionamientos exigible, de conformidad										
		con el artículo 9-A del D.S. Nº 046-2017-PCM.										
		c) Declaración Jurada de contar con la autorización			1							
		sectorial respectiva en el caso de aquellas										
ANDAO OF SE	A L	actividades que conforme a Ley la requieran de										
A A		manera previa al otorgamiento de la licencia de										
-		funcionamiento.										Gage, 11
F PLANTE CO		d) Cuando se trate de un inmueble declarado Nación,										W.A.
		Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la										
^	_	presentar copia simple de la autorización expedida										
		por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N										- 1844
1		28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la	l .									
NO TO SEE	Water Comments	Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de										
,情况	8	Cultura haya participado en las etapas de										
TO THE	ا (اق	remodelación y monitoreo de ejecución de obras										
PACION	17	previas inmediatas a la solicitud de la licencia del		_								
\		local. La exigencia de la autorización del Ministerio de										

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	AC APELACIÓN		
	INSTANCIAS DE R	RECONSIDERAC IÓN		
		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		
		INICIO DEL PROCEDIMIEN TO		
		EVALUACIÓN RESOLVER (En PROCEDIMIEN días Háb.)		
	ACIÓN	VALUACIÓN PREVIA	POSIT NEGAT	
	CALIFICACIÓN	EN AUTOMÁ TICO	POS	URBANO
	DERECHO DE TRAMITACIÓN	SOLES (S/)		GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO
		FORMULA RIO / CÓDIGO /	UBICACION	ICIA DE AUTOR
RATIVO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN		GEREN
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
		N° DE ORDEN		

	ns	JBGERENCIA DE D	BGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	NÓMICO		W. C. Water St. Co.	
	Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se						
	aplica exclusivamente para los inmuebles declarados						
	Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la						
	Nación.						
	Nota :						
	* No son exigibles el croquís de ubicación, plano de en						
	arquitectura de la distribución existente y detalle del						
	cálculo de aforo, plano de distribución de tableros						
	eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas;						
	el caso de edificaciones que cuentan con						
	conformidad de obra y no han sufrido modificaciones,						
	siempre que se trate de documentos que fueron						
	presentados a la Municipalidad durante los cinco (5)						
	años anteriores inmediatos.						
	* La licencia de funcionamiento para cesionarios						
	permite a un tercero la realización de actividades						
	simultáneas y adicionales en un establecimiento que						
	cuenta con licencia de funcionamiento.						
	<ul> <li>No se requiere solicitar una modificación, ampliación</li> </ul>						
	o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia						
	de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular						
	de una licencia de funcionamiento o un tercero						
`	cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular,						
1	desarrolle alguna de las actividades simultáneas v						



volta: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

<u> </u>	0.06.825	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
SWINN.G.	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVAL! PRE	UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
30	Aseson			UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
			GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	o						
OAD DE D			SI	JBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							35
OND THE SAW	71vo . (180		adicionales que establezca el Ministerio de la  Producción, siempre que no se afecten las  condiciones de seguridad del establecimiento.										Ph. 45
OLYO CORPO	4.3.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con	F-001-SDE-	427.90		х		Hasta	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
		PARA CESIONARIOS	carácter de Declaración Jurada, que incluya:	GACU/MSI					10 dias	Multifuncional	de	de	de
		CALIFICADOS CON NIVEL DE	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes							(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
		RIESGO MUY ALTO	colectivos: su número de R.U.C. y el número							General)	Económico	Económico	y Control
		(Con ITSE previa)	de D.N.I. o Carné de Extranjería de su										Urbano
		, <u>8</u>	representante legal.										
		Base Legal	b) Tratándose de personas naturales; su número de									Plazo de	Plazo de
		* Decreto Supremo N°002-2018-PCM,	R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el									presentación	presentación
		Reglamento de Inspecciones Técnicas	número de D.N.I. o Carné de Extranjería del									15 días hábiles	15 días hábiles
DATAD	DES	de Seguridad en Edificaciones,	representante en caso actúen mediante										-012
00	E	(05.01.18), artículo 25	representación.						1			Plazo de	Plazo de
EN E	DO DE	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	En el caso de personas jurídicas u otros entes legal o									resolución	resolución
DE PLA	E MAINT PROPERTY	que aprueba el Texto Único Ordenado	colectivos, Declaración Jurada del representante									30 días hábiles	30 días hábiles
OF SARRO	100	de la Ley N° 28976, Ley Marco de	apoderado señalando que su poder se encuentra										
		Licencia de Funcionamiento y los	vigente, consignando el número de Partida										31-17
AD OF SAN		Formatos de Declaración Jurada	Electrónica y asiento de inscripción en la									1	A . 234.19
R's	1	(20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8	Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de										
CX.	7.74S		personas naturales, adjuntar carta poder simple						1				
RENGIP			firmada por el poderdante indicando de manera										
ACION !		_	obligatoria su número de documento de identidad,										
	1		salvo que se trate de apoderados con poder inscrito										

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACIO	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIEN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓ
		UBICACIÓN			POSIT	NEGAT					
SASO(B.	GERE	NCIA DE AUTO	DRIZACIONES Y CONTR	ROL URBAN	o						
	s	UBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO							
OH CAMBOO ON THE STATE OF THE S	en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.  3 Croquis de ubicación.  4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.  5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.  6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.  7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.  8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.  9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente,										
W. SWARD S STATE OF THE STATE O	profesional vigente y encontrarse habilitado										



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENÇIA DE PLANEAMIENTO. P

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

7 DAD DESKY	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	С	ALIFICACIÓN						E DE RESOLUCION RECURSOS  RAC APELACIÓN
N° DE ORDEN DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALUA PREVI		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
		UBICACIÓN			POSIT N	NEGAT					
io	GERE	NCIA DE AUTO	PRIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
38	Si	JBGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NÓMICO						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
# 2   	c) Declaración Jurada de contar con la autorización										
	sectorial respectiva en el caso de aquellas										
	actividades que conforme a Ley la requieran de										
	manera previa al otorgamiento de la licencia de										
	funcionamiento.										
	d) Cuando se trate de un inmueble declarado ,										
	Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la										
	Nación, presentar copia simple de la autorización										1000
	expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a										and the second
	la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
AD DE SAL	de la Nación, excepto en los casos en que el										
	Ministerio de Cultura haya participado en las etapas										
	de remodelación y monitoreo de ejecución de obras										
PLANCE OF THE PROPERTY OF THE	previas inmediatas a la solicitud de la licencia del										
ARROLL STATE OF THE STATE OF TH	local. La exigencia de la autorización del Ministerio de										
	Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se										
	aplica exclusivamente para los inmuebles declarados			1							0.00
	Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la										VIII.
AF C	Nación.										
W. Color	Notas:										
80.9	* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de										
4 3 × 1	arquitectura de la distribución existente y el detalle										
	del cálculo del aforo, plano de distribución de tableros										
1	eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas;									L	L



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, F

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

# ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	DRATIVO										
		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C	ALIFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DI ORDE		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO		UACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
						POSIT	NEGAT					
		GERE	NCIA DE AUTO	RIZACIONES Y CONTR	OL URBAN	0						
	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO											
		en el caso de edificaciones que cuentan con										
		conformidad de obra y no han sufrido modificaciones,										
[]	-	siempre que se trate de documentos que fueron										
		presentados a la Municipalidad durante los cinco (5)										
*		años anteriores inmediatos.										
		* La licencia de funcionamiento para cesionarios										
		permite a un tercero la realización de actividades										
		simultáneas y adicionales en un establecimiento										
		que ya cuenta con licencia de funcionamiento.										
DDESA	-1	* No se requiere solicitar una modificación,										
W.C.		ampliación o nueva licencia de funcionamiento,										
		ni una licencia de funcionamiento para										
AND TO	/	cesionarios, cuando el titular de una licencia de										
AQUO CO		funcionamiento o un tercero cesionario, bajo										
1		responsabilidad de dicho titular, desarrolle										
		alguna de las actividades simultáneas y adicionales										
2		que establezca el Ministerio de la Producción,										
ISIDA		siempre que no se afecten las condiciones										
RAS-ONOUS		de seguridad del establecimiento.										
N AN												
4.3.9	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	1 Formato de declaración jurada para	F-001-SDE-	37.10	×				Plataforma	Subgerente		
	DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO	licencia de funcionamiento.	GACU/MSI						Multifuncional	de		
30	DE DENOMINACIÓN O NOMBRE	Copia simple del contrato de transferencia (*).							(Secretaría	Desarrollo		
JAD DA	COMERCIAL DE LA PERSONA								General)	Económico		
VAR	JURÍDICA	Notas :						/				
1	6	(*) Corresponde el requisito, en caso de						COND	DE C			

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

## **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

1	X	SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C/	ALIFICACIO	ĎΝ				INSTANCIAS DE DE RECI	THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	
	Nº DE ORDEN		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO Y DENOMINACIÓN CÓ	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	EVALU PRE	JACIÓN VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT						
SON DAD DE	4				RIZACIONES Y CONTR	constitution of the second	<b></b>				11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-			
MA	E S		SL	BGERENCIA	DE DESARROLLO ECO	NOMICO								
CERCIO COS	The state of the s	Base Legal  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) Artículo 11-A.	transferencia de licencia de funcionamiento.  * La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia.  * Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.  * El procedimiento es el mismo en el caso de cambio											
A PLANTED AND THE PRINTED AND	0-04114 04414 4.3.10	CESE DE ACTIVIDADES	de denominación o nombre comercial  de la persona jurídica.  1 Formato de Declaración Jurada para licencia de	F-001-SDE-	GRATUITO	x	-			Plataforma	Subgerente			
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	A SURGO SVZUNG	Base Legal  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) Artículo 12	funcionamiento	GACU/MSI						Multifuncional (Secretaría General)	de Desarrollo Económico			



**ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

		SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPO	ORAT	IVO										
				REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	C.	ALIFICA	CIÓN				INSTANCIAS DE DE RECU	
	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	SOLES (S/)	AUTOMÁ TICO	PI	LUACIÓN REVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
-		GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO												
-						Name of the Party								
-				St	JBGERENCIA I	DE DESARROLLO ECO	NOMICO							
100		OS EXCLUSIVOS	_											
UES	3.1 (CDPO-	DUPLICADO DE LICENCIA	1)	SOLICITUD SIMPLE			х	-			Plataforma	Subgerente		
	Bel	DE FUNCIONAMIENTO	2)	EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u>					1		Multifuncional	de		
THE STATE OF	18 m			NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON					1		(Secretaria	Desarrollo		
COF	2	Base Legal		FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE							General)	Económico		
· Haraba		Competencia		PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA										
		* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) TUO		VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE										
		de la Ley del Procedimiento Administrativo	/O	LEGAL (*)										
		General (20.03.17) Art. 43, numeral 43.2.	3)	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		41.10								
ALDAC	OF SUIG	Requisitos											1	
ca.	A TO	D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) TUO	l											
V	1 2	de la Ley del Procedimiento Administrativo	0 											
OF PLA	EARICATE	General (20.03.17) Art. 118°.	Nota	1										
ESARIO	100	* Decreto Legislativo N° 1246, que		(*) La vigencia de poder y designación de										
		aprueba Diversas Medidas de		representantes legales podrán ser sustituidos;									1	
		Simplificación Administrativa (10/11/16)		a opción del administrado o usuario, por										
DOF		Numeral 3.3 del Art. 3		declaración jurada, conforme a lo establecido					1					
148	4			en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto					1					
	SAS. ONOISI	Calificación y Plazo		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del										
100	1245.	* D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19)		Procedimiento Administrativo General, de										
AYF		Art. 33.		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del										
		-		Decreto Legislativo Nº 1246.										
		Derecho de Trámite												-
		*D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) la Ley del Procedimiento Administrativo												
1	SOADO	General (20.03.17) Arts 53° y 54°.								100 O				
13	N.B	(1)								138" V	E			
6 N	ota: La	forma de pago es en ventanilla con efectivo,	chequ	ue certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o cré	dito. Todos los	formularios son de distri	bución gratu	ta.		A.B	4.6			



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO. P

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

3		SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORFORATIV	REQUISITOS		2000-2179/2005	CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACI	IÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
	N° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN a		SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	UACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO							
			SUBGEF	RENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO							
			INSPECCIONES	TECNICAS DE	SEGURIE	AD EN ED	IFICACIONE	S						
We so so	4.5.1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).     Declaración Jurada de cumplimiento de las				-	х		9	Plataforma  Multifuncional  (Secretaría	Subgerente de Desarrollo	Subgerente de Desarrollo	Gerente de Autorizaciones
30,00		POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL RIESGO	Condiciones de Seguridad en la Edificación  3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			132.00					General)	Económico	Económico	y Control Urbano
SH COO-OMINE		BAJO  Base Legal  Competencia  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
ou sur		(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°.  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4, 31, 32 y 33, numeral 33.1.	reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).									74	Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
To the second second	748.08M	Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 24° y 38°.  * Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución	(b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar por mesa de parte una declaración jurada acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subsanaciones								OF OF		12	

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

### **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
8	Nº DE ORDEN		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
			SUBGER	ENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO						
COLLOGO SARRO	Control of the state of the sta	de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3.  Calificación y Plazo  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 35 y 21  Derecho de Trámite  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	las condiciones de seguridad del establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones.  (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Insección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo.										
DAD A		Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1											





## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANFAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO COR

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGA	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
300	August (19)	7	GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO			l.			
	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO												
) /	4.5.2	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).     Declaración Jurada de cumplimiento de las     Condiciones de Seguridad en la Edificación     Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			132.00	-	х	9	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
,		CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO Base Legal										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
IDAD O	CAN CONO-OMINE	Competencia  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM  (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley  Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°.  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,  Reglamento de Inspecciones Técnicas de	Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
CIA	15080 SP44	Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4, 31, 32 y 33, numeral 33.1.  Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 24° y 38°.	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar por mesa de parte una declaración jurada acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa							u u			
		* Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución	que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de							OF DE			

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE ITACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACI PREVIA	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
		SUBGER	RENCIA DE DE	SARROLI	LO ECONÓ	MICO	<del> </del>					
	le Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3.	las condiciones de seguridad del establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación										
De	lificación y Plazo ecreto Supremo N° 002-2018-PCM,	que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones.										4
de	Reglamento de Inspecciones Técnicas le Seguridad en Edificaciones (05.01.18), rtículo 11, 35 y 21	(Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,  Manual de Ejecución de Insección Técnica de										
	<u>recho de Trámite</u> .S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	Seguridad en Edificaciones).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte  de nivel de riesgo.									1	
(2	Procedimiento Administrativo General 25.01.19) Artículo 53 y 54 Jecreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de											
m	a Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y nodificatorias, Artículo 68 inciso B) decreto Supremo N° 002-2018-PCM,											
Ins	Reglamento de Inspecciones Técnicas inspecciones Técnicas de Seguridad en dificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2											N.
EC	SPECCIÓN TÉCNICA DE GURIDAD EN EDIFICACIONES OSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).     Declaración Jurada de cumplimiento de las     Condiciones de Seguridad en la Edificación				-	х	9	Plataforma Multifuncional (Secretaria	Subgerente de Desarrollo	Subgerente de Desarrollo	Gerente de Autorizaciones
PΑF	CENCIA DE FUNCIONAMIENTO IRA LAS EDIFICACIONES ALIFICADAS CON UN NIVEL RIESGO	3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			136.30	)		Brill D DE CH	General)	Económico	Económico	y Control Urbano
AI	ALIFICADAS CON UN NIVEL RIESGO	o certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. T	odos los formu	larios son	de distribu	ciór	n gratuita.	n gratuita.	o gratuita.	n gratuita.	n gratuita.	n gratuita.



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

### **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE CALIFICACIÓN REQUISITOS TRAMITACIÓN **DE RECURSOS AUTORIDAD** PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE Nº DE RESOLVER DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FORMULA % UIT **EVALUACIÓN** PROCEDIMIENTO PARA ORDEN RECONSIDERA (2019)SOLES **AUTOMÁT** (En días Háb.) RIO / PREVIA **APELACIÓN** RESOLVER NÚMERO Y DENOMINACIÓN CIÓN CÓDIGO / No (S/) CO **UBICACIÓN** aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo de Plazo de presentación presentación Base Legal 15 días hábiles 15 días hábiles Competencia Notas: Decreto Supremo Nº 046-2017-PCM (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley reproducidos en dos juegos, un original y una copia. Plazo de Plazo de Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia resolución resolución Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución 30 días hábiles 30 días hábiles Reglamento de Inspecciones Técnicas de Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4, Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). 31, 32 y 33, numeral 33.1. (b) Para el levantamiento de las observaciones Requisitos subsanables en cuanto al cumplimiento de Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, condiciones de seguridad no relevantes en término Reglamento de Inspecciones Técnicas de de riesgo, el administrado debe presentar por mesa Seguridad en Edificaciones (05.01.18), de parte una declaración jurada acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa Arts. 24° y 38°. Resolución Jefatural Nº 016-2018que sustente el levantamiento de las subsanaciones CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de de Inspección Técnica de Seguridad en las condiciones de seguridad del establecimiento, Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3. de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación Calificación y Plazo que estime pertinente para sustentar el Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, levantamiento de dichas observaciones. Reglamento de Inspecciones Técnicas (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Manual de Ejecución de Insección Técnica de artículo 11, 35 y 21 Seguridad en Edificaciones).

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

## ANEXO 1

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE CALIFICACIÓN REQUISITOS **DE RECURSOS** TRAMITACIÓN AUTORIDAD PLAZO PARA COMPETENTE INICIO DEL Nº DE **FORMULA** % UIT RESOLVER DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO** PARA ORDEN **AUTOMÁTI** (En días Háb.) RECONSIDERA RIO / (2019)SOLES PREVIA **APELACIÓN** RESOLVER NÚMERO Y DENOMINACIÓN CIÓN CÓDIGO / No **UBICACIÓN** aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte Derecho de Trámite D.S. Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley del de nivel de riesgo. Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1 9 Gerente Plataforma Subgerente Subgerente INSPECCIÓN TÉCNICA DE Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). de de Multifuncional Declaración Jurada de cumplimiento de las SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Autorizaciones Desarrollo Desarrollo (Secretaria POSTERIOR AL INICIO DE Condiciones de Seguridad en la Edificación y Control 136.30 General) Económico Económico Indicar el número y la fecha de la constancia de pago **ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN** Urbano LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE Plazo de Plazo de RIESGO MEDIO presentación presentación

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DERECHO DE **INSTANCIAS DE RESOLUCION** REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN **DE RECURSOS AUTORIDAD PLAZO PARA** N° DE COMPETENTE INICIO DEL DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FORMULA % UIT RESOLVER ORDEN EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO PARA RIO / (2019)SOLES AUTOMÁT (En días Háb.) RECONSIDERA PREVIA NÚMERO Y DENOMINACIÓN RESOLVER **APELACIÓN** CÓDIGO / No CO CIÓN (S/) **UBICACIÓN** aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Reglamento de Inspecciones Técnicas de Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4, Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en 31, 32 y 33, numeral 33.1. Edificaciones). (b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, condiciones de seguridad no relevantes en término Reglamento de Inspecciones Técnicas de de riesgo, el administrado debe presentar por mesa Seguridad en Edificaciones (05.01.18), de parte una declaración jurada acompañada de Arts. 24° y 38°. panel fotográfico legible, con levenda explicativa Resolución Jefatural Nº 016-2018que sustente el levantamiento de las subsanaciones CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de de Inspección Técnica de Seguridad en las condiciones de seguridad del establecimiento, Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3. de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación alificación y Plazo que estime pertinente para sustentar el Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, levantamiento de dichas observaciones. Reglamento de Inspecciones Técnicas (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), la Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, artículo 11, 35 y 21 Manual de Ejecución de Insección Técnica de Seguridad en Edificaciones). Derecho de Trámite (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del de nivel de riesgo. Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)

的

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

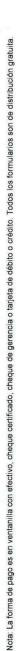
## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO **INSTANCIAS DE RESOLUCION** DERECHO DE CALIFICACIÓN REQUISITOS **DE RECURSOS** TRAMITACIÓN **AUTORIDAD** PLAZO PARA COMPETENTE INICIO DEL Nº DE RESOLVER **FORMULA** % UIT DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO** PARA ORDEN (2019)SOLES **AUTOMÁTI** (En días Háb.) RECONSIDERA RIO / **PREVIA APELACIÓN** RESOLVER NÚMERO Y DENOMINACIÓN CO CIÓN CÓDIGO No UBICACIÓN aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2 7 Plataforma Subgerente Subgerente Gerente INSPECCIÓN TÉCNICA DE Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). Multifuncional 226.90 SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. Desarrollo Desarrollo Autorizaciones (Secretaría PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA Documentos técnicos en copia simple, firmados Económico y Control Económico General) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO por el profesional o empresa responsable, cuando Urbano ARA EDIFICACIONES CALIFICADAS corresponda, siendo los siguientes: CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO a) Croquis de ubicación Plazo de Plazo de b) Plano de arquitectura de la distribución existente presentación presentación y detalle de cálculo de aforo 15 días hábiles 15 días hábiles c) Plano de distribución de tableros eléctricos, Base Legal diagramas unifilares y cuadro de cargas Competencia Plazo de Plazo de \* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM d) Certificado vigente de medición de resistencia resolución resolución (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley del sistema de puesta a tierra 30 días hábiles 30 días hábiles e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18° Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se debe 31, 32 y 33, numeral 33.2. presentar según corresponda, siendo los siguientes: Memoria del Sistema de detección y alarma de Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Memoria de los extintores. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) - Protocolo de pruebas de operatividad y/o

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

(T) GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

INSTANCIAS DE RESOLUCION **APELACIÓN** DE RECURSOS RECONSIDERA CIÓN COMPETENTE RESOLVER AUTORIDAD **PROCEDIMIENTO** INICIO DEL PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.) EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT CALIFICACIÓN AUTOMÁTI **GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO** 00 SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOLES DERECHO DE TRAMITACIÓN (S) % UIT (2019) No aplica FORMULA JBICACIÓN cóbigo/ RIO/ cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico. mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en mantemiento del sistema de administración de mantenimiento de las bombas de agua contra mantemiento de las puertas cortafuego y sus mantenimiento de las luces de emergencia. mantenimiento del sistema de montantes y mantenimiento del sistema de rociadores Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores Protocolo de pruebas de operatividad y/o NÚMERO Y DENOMINACIÓN caso de fábricas, almacenes y otros). REQUISITOS dispositivos como marcos, bisagras, gabinetes de agua contra incendio. especiales tipo spray. incendios DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2, la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Reglamento de Inspecciones Técnicas Procedimiento Administrativo General Procedimiento Administrativo General CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10 Ejecución de Inspección Técnica de Resolución Jefatural N° 016-2018-(25.01.19) Artículo 53 y 54 artículo 11, 36 y 26. artículo 36 y 25.1 Calificación y Plazo Derecho de Trámite 2.2.1 y 2.2.1.3. N° DE ORDEN



Protocolo de pruebas de operatividad y/o

Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1

Inspecciones Técnicas de Seguridad en

Reglamento de Inspecciones Técnicas

modificatorias, Artículo 68°, literal b).

Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,

escaleras de evacuación.

mantenimiento del sistema de presurización de

Protocolo de pruebas de operatividad y/o



## **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, F GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE ITACIÓN	CAI	LIFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	Control of the Contro
N° DE DENOMINACIÓN	DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO	<u> </u>	•				
Suppression of the supersion of the suppression of		SUBGER	RENCIA DE DE	SARROLL	LO ECONÓ	MICO						
ERENC SE		mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o										
VALOCON!		mantenimiento del teléfono de emergencia del ascensor.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.										
THE PART OF SAME OF SA		Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).										
DE SAN SENCUTAR RAGION		(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del							Series DO	Constant of the Constant of th		
		25.2 del At. 25 del Decreto Supremo Nº 002-2018- PCM).							Se S	\$ 5 E		

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

**ANEXO 1** MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIO PREVIA POSIT NEG	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
COLO TO	ESO		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
1	2		SUBGER	ENCIA DE DES	SARROLL	O ECONÓ	MICO						
La Paris		312	(c) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo.										
PREMINADOR PRANCIS	4.5.6	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO  Base Legal Competencia  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 31, 32 y 33, numeral 33.2.  Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 36 y 25.1	<ol> <li>Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).</li> <li>Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.</li> <li>Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes:         <ul> <li>Croquis de ubicación</li> <li>Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo</li> <li>Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas</li> <li>Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra</li> <li>Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección</li> <li>Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes:</li></ul></li></ol>			226.90		X	7	Plataforma Multifuncional (Secretaria General)	Subgerente  de  Desarrollo  Económico	Subgerente de Desarrollo Económico  Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		* Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18), Manual de	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores							VoBo B			

### ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
			SUBGER	ENCIA DE DE	SARROLI	O ECONÓ	омісо		_				
100 30 SO		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3. * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10	especiales tipo spray.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes y otros).  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o										
PLAN	Maria Maria	Calificación y Plazo  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 36 y 26.  Derecho de Trámite  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del	mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantemiento de las puertas cortafuego y sus										
THE PERSON OF TH	SAN GORD STANKE	Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68°, literal b). * Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM,	dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantemiento del sistema de administración de humos.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de										
		Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6º numeral 6.2.	escaleras de evacuación.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o							SANCO DE PAR			

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P

# ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT	(En días Háb.)	PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
0. 5/	GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
0	SUBGER	RENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO						
\	mantenimiento del teléfono de emergencia del ascensor.  - Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.										II
H. J.	Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).										

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2019-ALC/MSI

**INSTANCIAS DE RESOLUCION** DERECHO DE CALIFICACIÓN REQUISITOS **DE RECURSOS** TRAMITACIÓN **AUTORIDAD** PLAZO PARA INICIO DEL COMPETENTE Nº DE RESOLVER DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **FORMULA** % UIT **EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO** PARA ORDEN (2019)SOLES **AUTOMÁTI** (En días Háb.) RECONSIDERA RIO / **PREVIA APELACIÓN** RESOLVER **NÚMERO Y DENOMINACIÓN** CIÓN CO CÓDIGO UBICACIÓN aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO 7 Subgerente Gerente Plataforma Subgerente INSPECCIÓN TÉCNICA DE Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). de Multifuncional de Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. 332.30 SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Autorizaciones (Secretaria Desarrollo Desarrollo Documentos técnicos en copia simple, firmados PREVIA AL OTORGAMIENTO DE y Control Económico Económico General) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA por el profesional o empresa responsable, cuando Urbano EDIFICACIONES CALIFICADAS CON corresponda, siendo los siguientes: UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo Plazo de Plazo de c) Plano de distribución de tableros eléctricos, presentación presentación diagramas unifilares y cuadro de cargas Base Legal 15 días hábiles 15 días hábiles Competencia d) Certificado vigente de medición de resistencia Decreto Supremo N° 046-2017-PCM del sistema de puesta a tierra. Plazo de Plazo de e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley resolución resolución Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18° 30 días hábiles 30 días hábiles f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de y/o mantenimiento de los equipos de seguridad Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4, y protección contra incendios, los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes: 31, 32 y 33, numeral 33.2. Memoria del Sistema de detección y alarma de Requisitos incendios Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Memoria de los extintores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), mantenimiento del sistema de rociadores. Protocolo de pruebas de operatividad y/o artículo 36 y 25 Resolución Jefatural Nº 016-2018mantenimiento del sistema de rociadores CENEPRED/J (23.01.18), Manual de especiales tipo spray. Ejecución de Inspección Técnica de - Protocolo de pruebas de operatividad y/o



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

### ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DERECHO DE **INSTANCIAS DE RESOLUCION** REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN **DE RECURSOS** AUTORIDAD PLAZO PARA Nº DE INICIO DEL COMPETENTE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FORMULA % UIT RESOLVER **EVALUACIÓN** ORDEN PROCEDIMIENTO PARA RIO / (2019) SOLES **AUTOMÁT** (En días Háb.) RECONSIDERA **PREVIA** RESOLVER APELACIÓN NÚMERO Y DENOMINACIÓN CÓDIGO / No (S/) CO **UBICACIÓN** aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2, mantenimiento del sistema de redes principales 2.2.1 y 2.2.1.3. de protección contra incendios enterradas (en D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del caso de fábricas, almacenes y otros). Procedimiento Administrativo General - Protocolo de pruebas de operatividad y/o (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10 mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio. alificación y Plazo - Protocolo de pruebas de operatividad y/o Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, mantenimiento de las bombas de agua contra Reglamento de Inspecciones Técnicas incendios. de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), - Protocolo de pruebas de operatividad y/o artículo 11, 36 y 26. mantenimiento de las luces de emergencia. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o Derecho de Trámite mantemiento de las puertas cortafuego y sus D.S. Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley del dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, Procedimiento Administrativo General manija cerradura o barra antipánico. (25.01.19) Artículo 53 y 54 - Protocolo de pruebas de operatividad y/o Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de mantemiento del sistema de administración de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y humos. modificatorias, Artículo 68 inciso b). Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas escaleras de evacuación. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.1 mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia del

ascensor.

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P

# ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO /	% UIT			T		MATERIAL TO STORY IN COMMENT OF THE PARTY OF		AUTORIDAD		
Annual des 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1990 - 1		CÓDIGO / UBICACIÓN	(2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT CO	EVALU PRE POSIT	ACIÓN VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
¥	GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	. URBANO							
	SUBGER	RENCIA DE DES	SARROLL	O ECONÓ	MICO							
	<ul> <li>Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.</li> </ul>											
′	Notas:											
	(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser											
	reproducidos en dos juegos, un original y una copia.											
	El original es para el Órgano Ejecutante y la copia											
	para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución											
	Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de											
	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en											
`	Edificaciones).											
	(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se											
	refieren los literales a), b) y c), en el caso de											
	edificaciones que cuentan con conformidad de											
	obra y no han sufrido modificaciones, siempre que											
	se trate de documentos que fueron presentados											
1	a la Municipalidad durante los cinco (5) años					1						
1	anteriores inmediatos, de conformidad con lo											
1	establecido en el artículo 46 del Texto Único											
1	50											
1												
							11					
	PCM).											
		- Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo Nº 002-2018-	Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutiante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM).  (c) En la sollicitud deberá señalar número de reporte	Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDIJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte	Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y fa copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolucidon Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No sen exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte	Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el admitistrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El originar es para el Origano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25 2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte	Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original res para er ôrigano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Rasolución Jetatural Nº 016-2018-CENEPREDU, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anterioras immediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J., Manual de Ejecución de Inspeción Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trale de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores immediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018- PCM).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte de neviel de riesgo.	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o del feléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El original es para el Organo Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDIJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieran los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones su exuentes con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años antenores immediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Lay N° 27444, Loy del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del Al 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)  (c) En la solicitud deberá-señalar número de reporte	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. Et rorginair sa para sel forgano Ejeculante y la copia. Para el administrado. (Numeral 12:12 Resolucion Jefalural N° 016-2018-CENEPREDU), Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis re planos a que se refieran los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones y excuentan con conformidad de obra y no hara sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores imresidados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del AL 25 del Derzelo Supremo N° 002-2018- PCM).  (c) En la solicitud deberá sepalar número de reporte de revied de riesgo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2019-ALC/MSI

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	ión	CALIFI	CALIFICACIÓN				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	RESOLUCION JRSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /		SOLES AUT	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
NO OF			UBICACIÓN	aplica		<u>a</u>	POSIT NEGAT					
1	5.0	GERENCIA DE	NCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	ONES Y CON	TROL URB	ANO						
>		SUBGERI	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ARROLLO E	CONÓMICO							
4.5.8	INSPECCIÓN TÉCNICA DE	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual).				1	×	7	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
	SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.			332,30				Multifuncional	ge	ap	de
	PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES	3) Documentos técnicos en copia simple, firmados							(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE	por el profesional o empresa responsable, cuando							General)	Económico	Económico	y Control
	FUNCIONAMIENTO PARA	corresponda, siendo los siguientes:										Urbano
and the same of	EDIFICACIONES CALIFICADAS CON	a) Croquis de ubicación										
	UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	b) Piano de arquitectura de la distribución existente										
		y detalle de cálculo de aforo			-							
		c) Piano de distribución de tableros eléctricos,		-							Plazo de	Plazo de
	Base Legal	diagramas unifilares y cuadro de cargas									presentación	presentación
10	Competencia	d) Certificado vigente de medición de resistencia									15 días hábiles	15 días hábiles
MES	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	del sistema de puesta a tierra.										
NO-AL	(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley	e) Pian de seguridad del Establecimiento Objeto									Plazo de	Plazo de
WWW.	Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°	de Inspección.									resolución	resolución
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad									30 días hábiles	30 días hábiles
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de	y/o mantenimiento de los equipos de seguridad										
	Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4,	y protección contra incendios, los cuales se debe										
	31, 32 y 33, numeral 33.2.	presentar según corresponda, siendo los siguientes:										
		- Memoria del Sistema de detección y alarma de										- FT
	Requisitos	incendios										
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	- Memoria de los extintores.										
	Reglamento de Inspecciones Técnicas	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o										
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	mantenimiento del sistema de rociadores.										
	artículo 36 y 25	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o										
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	mantenimiento del sistema de rociadores							4			
	CENEPRED/J (23.01.18), Manual de	especiales tipo spray.							THE SO OFTINE			
	Ejecución de Inspección Técnica de	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o		4	-	7	-		A Day			

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

**ANEXO 1** 

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS **APELACIÓN** RECONSIDERA CIÓN COMPETENTE RESOLVER AUTORIDAD **PROCEDIMIENTO** INICIO DEL PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.) EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT CALIFICACIÓN AUTOMÁTI GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO 00 SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOLES DERECHO DE TRAMITACIÓN (S/) % UIT (2019) No aplica FORMULA JBICACIÓN cóbigo/ RIO/ dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, mantenimiento del sistema de redes principales mantenimiento del sistema de presurización de mantemiento del sistema de administración de de protección contra incendios enterradas (en mantenimiento de las bombas de agua contra mantemiento de las puertas cortafuego y sus mantenimiento de las luces de emergencia. mantenimiento del sistema de montantes y Protocolo de pruebas de operatividad y/o caso de fábricas, almacenes y otros). NÚMERO Y DENOMINACIÓN REQUISITOS manija cerradura o barra antipánico. gabinetes de agua contra incendio. escaleras de evacuación. **DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2, la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Reglamento de Inspecciones Técnicas Reglamento de Inspecciones Técnicas Procedimiento Administrativo General Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, (25.01.19) Artículo 48.1.8 y 48.1.10 modificatorias, Artículo 68 inciso b). (25.01.19) Artículo 53 y 54 artículo 11, 36 y 26. Salificación y Plazo Jerecho de Trámite 22.1 y 2.2.1.3. N° DE ORDEN

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

mantenimiento del teléfono de emergencia del

Protocolo de pruebas de operatividad y/o

Protocolo de pruebas de operatividad y/o

de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),

articulo 6 numeral 6.2.

mantenimiento del sistema mecánico de

extracción de monóxido de carbono.

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO. P

ANEXO 1
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

ACTORISMO OF SERVICE DESCRIPTION OF SERVICE PROCEDIMENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  BODE  UBRACIÓN  BODE  UBRACIÓN  BODE  UBRACIÓN  BODE  DENOMINACIÓN, DEL PROCEDIMENTO  NÚMERO Y DENOMINACIÓN  BODE  GERREGA DE AUTORIZACIÓN SEY CONTROL URBANO  SUBGERERATA DE DESCRIPTION DE DESCRI				REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN			INSTANCIAS DE DE REC	
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  - Protocolo de pruvabas de operatividad y/o del teléfono de bombaros.  Notas:  (a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El criginal se para el Organo Ejecularite y la copia para el administrativo (Numerari 1 2.12 Resolución Jetanica N° 016-2016. GENEPREDIA, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croque en juencia de seguridad en Edificaciones, sempre que se referen no literaria es, jo, by c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de cibra y no han sufrido modificaciones, sempre que se trade de documentos que fueran presentados a la Manucipalidad durante los circos (5) años anteriores immediadas, de conformidad colo ni b establecido en el artículo 48 del Texto Unico Ordenado del al. ey N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General (Numeral 2.5.2 del A.1.25 del Desreto Suprero N° 002.2018- PCM).  (c) En la sollociul debará señalar número de reporte			DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	RIO / CÓDIGO /	(2019) No			PREVIA	RESOLVER (En días Háb.)	PARA	RECONSIDERA	APELACIÓN
- Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El origina de para ol Organos Ejecutante y la copia para el administratio. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural IN* 016-2016-CENEPREDA), Manual de Ejecución de Imperción Técnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No sos exigibes el uroqui en juianos a que se refleran los literates a), b) y; c), en el caso de edificaciones que camanan con conformidad de obra yn no han suficio a reolificaciones que se trate de documentos que funero en que se trate de documentos que funero en que se trate de documentos que funero ne conformidad de obra yn no han suficio a reolificaciones, siempre que se trate de documentos que funero presentados a la Municipalidad durante los onos (5) años arteriores inmediatad, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Taeto Unico Ordenado de la Ley N° 27-2444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Numeral) 25.2 del AL 25 del Decreto Supreno N° 002-2018- P.P.C.M.  (c) En la solicitud deborá señaler número de reporte	18		\$	GERENCIA DI	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO					
Anotas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.  El crignal es para el Organo Ejeculante y la copia para el administrado. (Ameral 1.2.12 Resolución Jefatural N° D16-2018-CENEPREDU, Marusu de Ejecución Jefatural N° D16-2018-CENEPREDU, Marusu de Ejecución de Inspección Télcnica de Seguridad en Edificaciones).  (b) No son exigibles el croquis ni pianos a que se refieren los literales s), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de occurrentes que fueron presentados a la Minicipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el altralo de del Texto Onico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Garenal (Numeral 2.5.2 del Al. 25 del Dezreso Supremo N° 002-2018-PCM).  (c) En la solicitud deberá señalar número de reporte	V		7	SUBGER	ENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO					
(a) Los formatios de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Organo Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1 2: 2 Resolución Jefatural N° 016-2016-CENEPREDIJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Segundad en Edificaciones).  (b) No son exigilate el croquis ni planos a que se referen los literaies a), b) y c), en el caso de edificaciones que ocuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de Cocumentos que fueron presentacios a la Municipalidad durante los cinco (5) años araferiores inmediados, de conformidad con jo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordanado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimento Administrativo General. (Numeral 25 2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (c) En la solicitud diberá señalar número de reporte							li i						
	WERENCY QLOCORT	State of the state		<ul> <li>(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).</li> <li>(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM).</li> </ul>									

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓ	N				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUA PRE	VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
Asendas		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO							
. 40		SUBGER	ENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO							
4.5.9	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO  DE ITSE POSTERIOR AL  OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE  FUNCIONAMIENTO PARA  EDIFICACIONES CALIFICADAS CON  UN NIVEL DE RIESGO BAJO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)     Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE.  Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			128.20	3	x		9	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizacione y Control Urbano
CAN CORO ONLINE	Base Legal  Competencia  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,  Reglamento de Inspecciones Técnicas de  Seguridad en Edificaciones (05.01.18),  Arts. 2, literal x), 24 y 38	Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años										Piazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Plazo de presentación 15 días hábile Plazo de
SA SURO SKELL	Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.  * Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	contados a partir de su fecha de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.  (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábil
	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 y 2.3.3.	en Edificaciones Anexo 13).								9			
	Calificación y Plazo  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,									SPANTE D DE			



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

	25	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
1	3)	GERENCIA I	DE AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
7		SUBGE	RENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO						
The state of the s	aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 33.2  * Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 y 2.3.3.  Derecho de Trámite  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b)  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2											



# 的

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	FICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
	DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
		SUBGER	ENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO						
BBO. ONLE	DE ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE DE RIESGO BAJO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)     Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE.  Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			128.20	-	x	9	Plataforma Multifuncional (Secretaria General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizacione y Control Urbano
AD ONE STATE OF STATE	Base Legal  Competencia  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 24 y 38  Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.  * Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 y 2.3.3.	Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.  (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13).									Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábile Plazo de resolución 30 días hábile
	Calificación y Plazo  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,								Spring 10E	A COLOR		



Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS AUTORIDAD PLAZO PARA N° DE INICIO DEL COMPETENTE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FORMULA % UIT RESOLVER ORDEN **EVALUACIÓN** PROCEDIMIENTO PARA RIO / (2019)SOLES AUTOMÁT (En días Háb.) RECONSIDERA NÚMERO Y DENOMINACIÓN **PREVIA** RESOLVER **APELACIÓN** CÓDIGO / No CO CIÓN UBICACIÓN aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38. D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 33.2 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de eguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 Derecho de Trámite \* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM,



ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGA	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
00			GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
			SUBGER	ENCIA DE DES	SARROLL	O ECONÓ	MICO		-				
D DE S	4.5.11 30.00.00	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO  DE ITSE POSTERIOR AL  OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE  FUNCIONAMIENTO PARA  EDIFICACIONES CALIFICADAS CON  UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)     Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE.			132.50	-	X	9	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
PLANT	SWIEDO OWNER	Base Legal  Competencia  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,  Reglamento de Inspecciones Técnicas de  Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas									Piazo de presentación 15 días hábiles Piazo de	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de
DE SAM	Superior Security	Arts. 2, literal x), 24 y 38  Requisitos  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.  Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.  (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de									resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 y 2.3.3.	en Edificaciones Anexo 13).							D DE			



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

# **ANEXO 1**

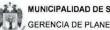
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

			REQUISITOS			CHO DE ITACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT CO	FREVIA	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	1							POSIT NEG	All				
	<u> </u>			A DE AUTORIZAC	enconsulations at	ED. 940.000.0000	1/2-0000-00000000-00-0						
0	4		SUBC	GERENCIA DE DE	SARROLL	O ECONO	MICO						
	C	alificación y Plazo											
	*1	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,											
1	8	aprueba el Nuevo Reglamento de											
	1	Inspecciones Técnicas de Seguridad en											
	E	Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.											
The court	*	D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del											
2	1	Procedimiento Administrativo General											
		(25.01.19) Artículo 33.2											
1	*	Resolución Jefatural N° 016-2018-											
	1	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de											
AD OF SAN	1	Ejecución de Inspección Técnica de											
	割	Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3											
E.		y 2.3.3.											
RIOLLO CORPO													
	D	erecho de Trámite											
	*	D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del											
		Procedimiento Administrativo General											
RA ISIORO		(25.01.19) Artículo 53 y 54											
8.00		Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de											
TANZA OF		la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y											
		modificatorias, Artículo 68 inciso b)											
	*	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,											
		Reglamento de Inspecciones Técnicas											
		Inspecciones Técnicas de Seguridad en											
	100	Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2											
										<b>A</b>			

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN	N				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUA PREV POSIT N	VIA (	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
Contract of the second	7	GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO							
		SUBGER	ENCIA DE DES	SARROLL	O ECONÓ	MICO							
Service Control of the Control of th	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO  DE ITSE POSTERIOR AL INICIO  DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  PARA EDIFICACIONES  CALIFICADAS CON UN NIVEL DE	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)     Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE.			132.50	-	х		9	Plataforma Multifuncional (Secretaria General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
PALDAL DE SAN CONTROL	DE RIESGO MEDIO  Base Legal  Competencia  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 24 y 38  Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38.  * Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 y 2.3.3.	Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.  (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13).										Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábile:  Plazo de resolución 30 días hábile



# ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI** GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DERECHO DE INSTANCIAS DE RESOLUCION REQUISITOS CALIFICACIÓN TRAMITACIÓN DE RECURSOS AUTORIDAD PLAZO PARA N° DE INICIO DEL COMPETENTE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **FORMULA** % UIT RESOLVER ORDEN **EVALUACIÓN** PROCEDIMIENTO PARA AUTOMÁT RIO / (2019)SOLES (En días Háb.) RECONSIDERA **PREVIA** NÚMERO Y DENOMINACIÓN RESOLVER **APELACIÓN** CÓDIGO / CIÓN No (S/) CO **UBICACIÓN** aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Calificación y Plazo Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38. D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 33.2 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3





\* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54

Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b)

Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en

Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P

### **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
The state of the s	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT CO	EVALUACIÓ PREVIA POSIT NEGA	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
			SUBGER	ENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO						1-4-
DAD DE S	5.13 3C 20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)     Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE.					x	9	Plataforma Multifuncional (Secretaria General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente  de  Autorizaciones  y Control  Urbano
TPADAO	FSIL		Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			163.20						Plazo de	Plazo de
PLAN	A Control of Control	Base Legal <u>Competencia</u> * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,  Reglamento de Inspecciones Técnicas de										presentación 15 días hábiles Plazo de	presentación 15 días hábiles Plazo de
		Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 29 y 38	Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años									resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
AND DE CONTROL DE CONT	CAN BOUNT AND THE WAY OF THE WAY	Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,  Reglamento de Inspecciones Técnicas  de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),  artículo 29 y 38.  * Resolución Jefatural N° 016-2018-	contados a partir de su fecha de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.										
		CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1.	(Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J,  Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13).										
		* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General  (25.01.19) Artículo 48.1.8								STRILL!	DE CHIES		

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO. PI GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

# **ANEXO 1**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CALI	FICACI	ÓN		h		INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PRI	JACIÓN EVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
D Sale		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO					Linear Li		
	80	SUBGER	ENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO							
	ý												
7	Calificación y Plazo	_											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
	aprueba el Nuevo Reglamento de												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en												
Grand Control	Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38												
1 48	Derecho de Trámite												
IF ST	* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del												
	Procedimiento Administrativo General												
DAY DE SAN	(25.01.19) Artículo 53 y 54	=											
	Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de												
W PE	la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y												
PL WEARING	modificatorias, Artículo 68 inciso b)												
- Ann	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												
9	Reglamento de Inspecciones Técnicas												
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),												
DESANTO	artículo 6 numeral 6.2.	200											
4.5,74	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)					х		9	Plataforma	Subgerente	Subgerente	Gerente
IA SE MARY	DE ITSE PREVIA AL INICIO DE	Declaración Jurada según formato en la que								Multifuncional	de	de	de
	ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN	se manifiesta que se mantiene las condiciones								(Secretaría	Desarrollo	Desarrollo	Autorizaciones
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	de seguridad que sustentaron el otorgamiento								General)	Económico	Económico	y Control
	PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS	del Certificado de ITSE.											Urbano
	CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago			163.20								

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO INSTANCIAS DE RESOLUCION **DERECHO DE** CALIFICACIÓN REQUISITOS **DE RECURSOS** TRAMITACIÓN AUTORIDAD PLAZO PARA COMPETENTE **INICIO DEL** Nº DE RESOLVER **FORMULA** % UIT DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN** PROCEDIMIENTO PARA ORDEN RECONSIDERA (En días Háb.) RIO / (2019)SOLES AUTOMÁT PREVIA **APELACIÓN** RESOLVER NÚMERO Y DENOMINACIÓN CIÓN CÓDIGO / No CO **UBICACIÓN** aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo de Plazo de presentación presentación Base Legal 15 días hábiles 15 días hábiles Competencia Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Plazo de Plazo de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, resolución resolución (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas literal x), 29 y 38 30 días hábiles 30 días hábiles renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). Reglamento de Inspecciones Técnicas (b) La presentación de la solicitud de renovación debe de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a artículo 29 y 38. la fecha caducidad. \* Resolución Jefatural N° 016-2018-(Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13). Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1. D.S. Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 48.1.8 Calificación y Plazo Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38

# 觉

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

# ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO INSTANCIAS DE RESOLUCION **DERECHO DE** CALIFICACIÓN REQUISITOS DE RECURSOS TRAMITACIÓN AUTORIDAD **PLAZO PARA** COMPETENTE INICIO DEL Nº DE FORMULA % UIT RESOLVER DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN** PROCEDIMIENTO PARA ORDEN RIO / (2019)SOLES **AUTOMÁT** (En días Háb.) RECONSIDERA PREVIA **APELACIÓN** RESOLVER NÚMERO Y DENOMINACIÓN CIÓN CÓDIGO / No (S/) CO UBICACIÓN aplica POSITI NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Derecho de Trámite D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2 X Subgerente Gerente 9 Plataforma Subgerente RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) Multifuncional DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO Declaración Jurada según formato en la que Autorizaciones (Secretaria Desarrollo Desarrollo se manifiesta que se mantiene las condiciones DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Económico Económico y Control General) PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS de seguridad que sustentaron el otorgamiento Urbano del Certificado de ITSE. CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO 229.40 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago Plazo de Plazo de presentación presentación Base Legal 15 días hábiles 15 días hábiles Notas: (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Plazo de Plazo de renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años Reglamento de Inspecciones Técnicas de resolución resolución contados a partir de su fecha de expedición. Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, 30 días hábiles 30 días hábiles (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo literal x), 29 y 38.

### ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

			REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
Salar Care	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁT CO	EVALUACIÓ PREVIA POSIT NEG	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	PEPISENY.		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
			SUBGEF	RENCIA DE DES	SARROLL	O ECONÓ	MICO	024-11-					
2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	State Outre	Requisitos  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 29 y 38.  * Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.  (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 14).										
OF PLAN	CAN COMPLETE STATE OF THE STATE	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1.  Calificación y Plazo											
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	THE SOUGH	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38  Derecho de Trámite  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del											
\		Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b)											



SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICAC	IÓN				INSTANCIAS DE DE REC	RESOLUCION URSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PF	UACIÓN REVIA NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
VB° 1		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						L	
	9	SUBGER	ENCIA DE DES	SARROLL	O ECONÓ	MICO							u
7	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.												
4.5.16	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)     Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE.			229.40		х		9	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente  de  Desarrollo  Económico	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
CH CHOO ONLINE	Base Legal  Competencia  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 29 y 38.  Requisitos  Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 29 y 38.  Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	Notas:  (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad.  (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 14).										Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

### ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO **INSTANCIAS DE RESOLUCION** DERECHO DE CALIFICACIÓN REQUISITOS **DE RECURSOS** TRAMITACIÓN **AUTORIDAD PLAZO PARA** COMPETENTE INICIO DEL Nº DE RESOLVER **FORMULA** % UIT DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO** PARA ORDEN RECONSIDERA (2019)SOLES **AUTOMÁTI** (En días Háb.) RIO / **APELACIÓN** PREVIA RESOLVER **NÚMERO Y DENOMINACIÓN** CIÓN CO CÓDIGO / **UBICACIÓN** aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Ejecución de Inspección Técnica de' Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1. Calificación y Plazo Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38 Derecho de Trámite \* D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Articulo 53 y 54 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2. Plataforma Subgerente Subgerente Gerente 1 día Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual) 4.5.17 EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE antes del Multifuncional Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS Desarrollo Desarrollo Autorizaciones (Secretaría evento PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO el caso de persona jurídica o de persona natural y Control Económico Económico que actúe mediante representación, el **DEPORTIVOS - ECSE** Urbano representante legal o apoderado debe consignar CON UNA CONCURRENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI **ANEXO 1** 

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN				INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	RESOLUCION JRSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO /	% UIT % C2019) SO No (;	SOLES AUTOMÁTI (SI) CO	EVALUACIÓN TI PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
			UBICACIÓN	aplica		POSIT NEGAT					
		GERENCIA D	GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	ONES Y CON	TROL URBANC						
10 DE 20	6	SUBGER	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ARROLLO EC	CONÓMICO						
	DE HASTA 3,000 PERSONAS	los datos registrales de su poder y señalar que se									
6		encuentra vigente.								Plazo de	Plazo de
2	Se encuentran comprendidos como sujetos	3) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde								presentación	presentación
	obligados a la ECSE los organizadores o	se tiene previsto realizar el espectáculo,								15 días hábiles	15 días hábiles
	promotores de:	consignandose la zona, sector, grupo, avenida,									
	a) Espectáculos Públicos Deportivos y No	calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración								Plazo de	Plazo de
( S. )	Deportivos realizados en recintos o	e indicar como referencia alguna avenida principal,								resolución	resolución
DRO.	edificaciones que tengan como uso la	edificación o establecimiento conocido que								30 días hábiles	30 días hábiles
ONLY	realización de este tipo de actividades	oriente la ubicación, si fuese necesario.									
4.00	y requieran el acondicionamiento o	4) Copia simple del plano de arquitectura indicando									
	instalación de estructuras temporales que	la distribución de escenario, mobiliario y otros,									
	incidan directamente en el nivel de riesgo	así como el cálculo del aforo, firmado por									
IDOUE C.	con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE.	arquitecto colegiado y habilitado; teniendo en									
-50		cuenta, en lo que corresponda, lo siguiente:									
Esp Esp	Espectáculos Públicos Deportivos y No	- En caso el espectáculo se desarrolle en un			-						
OF LAME WHITE	Deportivos realizados en edificaciones o	recinto o edificación, el plano de arquitectura									
NA KROLES	recintos cuya actividad es distinta a la	debe incluir la(s) planta(s) fisica(s) del									
	finalidad para la cual se otorgó el Certificado	establecimiento ubicación del estrado pantallas,									
	de ITSE.	torres de iluminación y sonido, tableros									
EST		eléctricos, casetas, módulos, servicios,									
N SUCH	c) Espectáculos Públicos Deportivos y No	ubicación de las zonas de concentración de									
80·S	Deportivos realizados en la vía pública	personas, de las áreas de seguridad, sillas,									
Change of O	en un área confinada con limitaciones o	butacas, mesas y otro tipo de instalación o									
7 2	restricciones a la entrada y/o salida que	mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de									
	incrementen el riesgo.	ambientes zonas, o áreas, indicación de									
				_		_		(			



nombres y disposición del mobiliario, ancho

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

**ANEXO 1** 

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS **APELACIÓN** RECONSIDERA CIÓN COMPETENTE RESOLVER AUTORIDAD PARA PROCEDIMIENTO INICIO DEL PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.) SOLES AUTOMÁTI PREVIA POSIT NEGAT CALIFICACIÓN GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO 00 SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DERECHO DE TRAMITACIÓN (s) % UIT (2019) No aplica FORMULA RIO / UBICACIÓN cóbigo/ recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200. instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad el promotor son las siguientes, segun corresponda: Deportivo se realice en la vía pública en un área de montaje o acondicionamiento de las estructuras; de alumínio, de madera, otros, y las características Edificaciones y se puede tomar como referencia Debe indicar el material de la estructura: metálica, En caso el Espectáculo Público Deportivo y No circulación, rampas y escaleras, textos legibles confinada, el plano de arquitectura deberá ser lo establecido en el Reglamento Nacional de de la programación de actividades, del proceso 5.1) Las memorias descriptivas que debe presentar El plano debe ser elaborado a escalada que de los ambientes área de terreno techada y Para el cálculo del aforo se debe considerar Memoria descriptiva del proceso de montaje elaborado según lo descrito en el párrafo Memoria descriptiva incluyendo un resumen y giro de puertas, pasajes, corredores de y protección contra incendios y mobiliario. permita su lectura y fácil interpretación, NÚMERO Y DENOMINACIÓN ocupada por piso del establecimiento. o acondicionamiento de las estructuras. REQUISITOS precedente en lo que corresponda. el Anexo 15 del Manual. 2) teatros o centros de convención y similares, DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y cuenten con Certificado de ITSE, siempre No se encuentran comprendidos como sujetos áreas no confinadas, correspondiendo a la Deportivos realizados en la vía pública en realizados en residencias, clubes y otros establecimiento asume la responsabilidad que no acondicionen o instalen estructuras pronunciamiento sobre las condiciones de por el cumplimiento de las condiciones de como estadios, coliseos, plazas de toros, a) Espectáculos Públicos Deportivos y No b) Espectáculos Públicos Deportivos y No obligados a la ECSE los organizadores o edificación diseñada para tal fin, tales municipalidad competente emitir un espacios privados. En este caso el Deportivos que se realicen en una propietario, titular o conductor del c) Celebraciones y eventos privados seguridad para el espectáculo. seguridad. temporales N° DE ORDEN ON

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.



ANEXO 1
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓ	)N				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	FRE	VIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
1		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO							
		SUBGER	ENCIA DE DES	SARROLL	O ECONÓ	MICO	, ,						
/B.		de las apoyos, uniones, anclajes, entre otros.								3			
	Base Legal	La memoria debe estar firmada por un ingeniero								8			
5	Competencia	civil colegiado y habilitado.											
V	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de	- Memoria descriptiva del proceso de montaje o											
	Municipalidades (27.05.2003), Art. 79	acondicionamiento de las instalaciones eléctricas.											
	numeral 3.6.4 y 3.6.6	Debe indicar y describir el tipo de suministro											
	* Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema	(grupo electrógeno), cableado, descripción											
	Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	de circuitos en tableros eléctricos, sistemas de											
	(19.02.11) y modificatorias. Art. 14.8.	protección contra cortocircuitos, sobrecargas,											
The Odd	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	protección a través de interruptores diferenciales,											
SE SE	Reglamento de Inspecciones Técnicas	sistemas de protección con puesta a tierra y otros.											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	La memoria debe estar firmada por ingeniero											
	artículo 4 y 39.	electricista o mecánico electricista colegiado y											
1		habilitado.											
CAN ESDRO-ON		- Memoria descriptiva de las instalaciones de											
80-04	Requisitos	seguridad y protección contra incendios.											
( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	Debe indicar la cantidad y descripción de los											
enter	Reglamento de Inspecciones Técnicas	equipos, instalaciones de seguridad y sistemas											
	de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	de protección contra incendios tales como:					1 1						
	artículo 48.	extintores, luces de emergencia, sistema											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-	centralizado de detección y alarma de incendios,											
The Second	CENEPRED/J (23.01.18) Manual de	señalizaciones de seguridad, entre otros,											
***/	Ejecución de Inspección Técnica de	firmada por empresa o profesional calificado.											
1	Seguridad en Edificaciones. Numeral 4.5.3	- Memoria descriptiva del mobiliario.											
		Debe indicar la cantidad y características del											
	Calificación y Plazo	tipo de mobiliario a utilizar en el espectáculo,								ONLE OF			
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	su ubicación, entre otros.								3 N	(4)		

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

## **ANEXO 1** DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

100	D DF a	SUBGERENCIA DE DESARRULLO CORPORATIV	REQUISITOS			CHO DE ITACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	and the second s
WILLIAM S	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓI PREVIA POSIT NEGA	(En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓN
	1		GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
DE SAN			SUBGER	ENCIA DE DES	SARROLI	O ECONÓ	MICO						
FRENCH 4000000000000000000000000000000000000	The court of the c	aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 41 y 49  Derecho de Trámite  *D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b)  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.	- Memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas en caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos.  Debe indicar la seguridad de la instalación de las estructuras de los juegos, el material de la estructura: metálica, de aluminio, de madera, otros, y las características de los apoyos, uniones, anclajes, entre otros. La memoria debe estar firmada por un ingeniero civil colegiado y habilitado. Así mismo, debe señalar la seguridad de la instalación de las instalaciones mecánicas y eléctricas de los juegos, su conexión al sistema de puesta a tierra y otros, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.  5.2) Resumen de programación de actividades:  Elaborado por el promotor u organizador, desarrolla todas las actividades necesarias con plazos y fechas definidas para la implementación de las instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo; su contenido incluye como mínimo lo siguiente:  - Trazado in situ del lugar donde se dispondrán las										
			instalaciones temporales.  - Armado de estructuras: estrado, techos, torres, consolas, graderías, tribunas, módulos, servicios, entre otros.			_	_			SQUILLIO DE	M. CONSTITUTION OF THE PARTY OF		

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P

ANEXO 1

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
		GERENCIA I	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO		L		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		SUBGER	RENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO						
State of the state		<ul> <li>Implementación de las instalaciones eléctricas: cableados en general, tableros eléctricos, instalación de luminarias y equipos electrónicos (equipos de sonido, pantallas gigantes, video, etc.), instalación del grupo electrógeno, del sistema de puesta a tierra, entre otros.</li> <li>Implementación de instalaciones sanitarias: servicios higiénicos temporales y otros.</li> <li>Implementación de los equipos de seguridad y protección contra incendios: extintores, luces de emergencia, señalizaciones de seguridad, entre otros.</li> <li>Instalación de los acabados: toldos, pisos, pinturas, barandas entre otros.</li> <li>Instalación del mobiliario a utilizar tales como: sillas, butacas, mesas, estantes, entre otros.</li> <li>Instalación del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.</li> <li>Instalación de juegos mecánicos y/o electromecánicos, en caso corresponda.</li> <li>Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.</li> <li>7) Constancia de operatividad y mantenimiento de</li> </ul>							SPILL O DE SAL			
		extintores según lo establecido en la Norma A.130.							NoB.	8		

## MUNIO GERE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

# ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO **INSTANCIAS DE RESOLUCION DERECHO DE** CALIFICACIÓN REQUISITOS **DE RECURSOS** TRAMITACIÓN AUTORIDAD PLAZO PARA COMPETENTE INICIO DEL Nº DE RESOLVER **FORMULA** % UIT DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO **EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO** PARA ORDEN RECONSIDERA RIO / (2019)SOLES **AUTOMÁTI** (En días Háb.) **PREVIA** RESOLVER **APELACIÓN** NÚMERO Y DENOMINACIÓN CIÓN CO CÓDIGO / No **UBICACIÓN** aplica POSIT NEGAT GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.0430-1; firmado por la empresa responsable. Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto coelgiado y habilitado. Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. 10) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. Certificado ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. 12) Indicar el número y la fecha de la constancia de 161.10 pago. (a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original en para el Órgano Ejecutante

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO P GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

## ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

		REQUISITOS			CHO DE ITACIÓN	CAL	IFICACIÓN				INSTANCIAS DE DE REC	
DE DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN	APELACIÓ
	A.P. (2)	GERENCIA I	DE AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO						
		SUBGE	RENCIA DE DE	SARROLI	LO ECONÓ	MICO					T	
San Control of the Co		y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones).  (b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM).  (c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. (Art. 47 del Decreto Supremo Nº 002- 2018-PCM).  (d) Los planos se señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito 8, deben contener la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad. Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizados o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas. (Literal h del numeral 4.5.3 Resolución Jefatural							SPICE DE SANCO			
1		N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución							AoB o	3		

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE PLANEAMIENTO, P

# ANEXO 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

		SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIN		REQUISITOS			CHO DE	CAL	IFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE	
1	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTI CO	PR	JACIÓN EVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	DE RECONSIDERA	APELACIÓN
									POSIT	NEGAT					
AD DE D				GERENCIA D	E AUTORIZAC	IONES Y	CONTROL	URBANO							
NOAD DE SAN	15			SUBGEF	RENCIA DE DE	SARROLL	O ECONÓ	MICO							
Jan Park	o. Only			de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones).											
A.	SERVIC	IOS EXCLUSIVOS										<u> </u>	A		
SEPALDAD O	\$4.5.1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	1) 2)	SOLICITUD SIMPLE EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE <u>PERSONAS</u> NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON				х				Plataforma  Multifuncional  (Secretaria	Subgerente de Desarrollo	4	
OF PLANE OF SARROLL	- Company	Base Legal  Competencia  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del  Procedimiento Administrativo General  (25.01.19) Numeral 42.2 del Artículo 42	3)	FIRMA DEL ADMINISTRADO; Y, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			41.10					General)	Económico		
CORNOAD OF	CAN ISO BOOK	Requisitos  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 118.		TAGO SEE BEREONO SE NAMINE											
A CONTRACTOR	THE THE WASH	Calificación y Plazo  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 33.  Derecho de Trámite  * D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.19) Artículo 53 y 54.	Not	(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de											
		<ul> <li>Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15,11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)</li> </ul>		acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1246.								RALLIND DE			

## ANEXO 02



## FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE **FUNCIONAMIENTO**

LEY Nº 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Modificatorias Versión 02

	F-001-SDE-GACU/MSI
Página: 1 de 2	Fecha de recepción:
N° de recibo de pa	ago:
Fecha de pago:	

	I MODALIDAD DEL		OLICITA (marcar más de u			
Henrels de forestarant		TRAMITE QUE S			sponde)	
Licencia de funcionami	emto	Cambio de d	Cambios o modificacion denominación o nombre o		Cese de activi	Otros idades (Solo completar secciones I, II
Indicar		jurídica (Solo completar secciones I, II y III)			de funcionamiento	
SCOOK LOCKWA						
Licencia de funcionamiento más a	utorización de anuncio	Indicar nuev	va denominación o nombr	e comercial	Otros (especificar)	
publicitario Tipo de anuncio (especificar)						
Licencia para cesionario  Licencias para mercados de abastos centros comerciales	Transferencia de Licencia de Funcionamiento (Solo completar secciones I, II, III y adjuntar copia simple de contrato de transferencia)  N° de licencia de funcionamiento					
		II D	ATOS DEL SOLICITANTE			
			os y Nombres/ Razón soci	al		
		*				
N° DNI/ N° C.E.	N° RUC		N° Teléfono		Correo elect	rónico
			Dirección			
Av./Jr./Ca./Pje./Otros	N°/Int. /Mz/Lt./Ot	ros	Urb./	AA.HH./Otros		Distrito y Provincia
		I DATOS DEL REI	PRESENTANTE LEGAL O A	PODERADO		
Ac	pellidos y Nombres		I NESERVANTE ESCRES A	N° DNI/ N° C.E.	N° de partida	a electrónica y asiento de inscripción
Ar S	7,,,,,,,,			N DIN N C.C.	S	UNARP (de corresponder)
\$ <u> </u>						
			OS DEL ESTABLECIMIENTO	)		
			Nombre comercial			
Código CIIU *		Giro/s*		Activida	d	Zonificación
				, touride	ZOMINICACION	
			Dirección			
Av./Jr./Ca./Pje./ Otros	N°/Int. /Mz/Lt./ Otr	ros		AA.HH./Otros		Provincia
0						
			ón Sectorial (de correspon	T		
Entidad que otorga autorizacion	ón	Denominación	n de la autorización sector	ial Fed	ha de autorización	Número de autorización
Fo						
Área total so	llicitada (m²)					
A COLUMN SO					Croquis de ubicació	OI.
in the state of th						
			X.			
			L			
			L			
Esta información es llenada por el represen	tanto do la municipalidad		-w			



# FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

	F-001-SDE-GACU/MSI	
Página: 2 de 2	Fecha de recepción:	
N° de recibo de pa	ego:	
Fecha de pago:		

San Isidro	LEY № 28976 - Ley Marco de Licencia de Fu Versión 02	ncionamiento y Modificatorias	N° de recibo de pago:	
	VE131011 02		Fecha de pago:	
	V DECI	ARACIÓN JURADA		
Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CO	ON X)			
Cuento con poder suficiente vigente para	actuar como representante legal de la persona jurío	dica conductora (alternativamente, de l	a persona natural que represento).	
El establecimiento cumple con las condici aplicable.	iones de seguridad en edificaciones y me someto a	a inspección técnica que corresponda e	en función al riesgo, de conformidad con la legislació	n
El establecimiento cumple con la dotación	n reglamentaria de estacionamientos, de acuerdo co	on lo previsto en la ley.		
	stoy habilitado por el colegio profesional correspon			
			de haber proporcionado información, documento	
			clarándose la nulidad o revocatoria de la licencia	o autori
otorgada. Asimismo, brindaré las facilidad	des necesarias para las acciones de control de la aut	oridad municipal competente.		
Observaciones o comentarios del solicita	inte:			
			and the second s	
Fecha:				
, cond.				
	Fir	ma del solicitante/ Representante lega	al/ Apoderado	
	DN	  -		
	J.	•••		
	No	mbres y Apellidos:		
	VI CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (Para	ser llenado por el calificador designado	o de la municipalidad) *	
ITSE Riesgo bajo	ITSE Riesgo medio	ITSE Riesgo alto	o ITSE Riesgo muy alto	
	Fire	na y sello del calificador municipal		
		500 to 50		
	Non	nbres y Apellidos:		
* Esta información debe ser llenada por	el calificador designado por la municipalidad, de ac	uerdo con los anexos 2 y 3 del Manual	de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en	Edificacio
		IONES PARA EL LLENADO		
nombre comercial de la persona jurídic	a" o "Cese de actividades", solo debe completar la cia y solo debe completar las secciones I. II y III.	s secciones I, II y III. De haber marcado	s de una alternativa. De haber marcado "Cambio de o "Transferencia de Licencia de Funcionamiento", de	be adjun
<b>Nota:</b> Si el establecimiento ya cuenta co Producción mediante Decreto Supremo	on una licencia de funcionamiento y el titular o un t № 011-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar est	ercero va a realizar alguna de las activi e Formato sino el "Formato de Declarac	idades simultáneas y adicionales establecidas por el ción Jurada para informar el desarrollo de actividade	Minister s simulto
adicionales a la licencia de funcionamier Si el establecimiento ya cuenta con una de funcionamiento ni realizar ningún trá	licencia de funcionamiento, el titular puede realizar	actividades de cajero corresponsal sin	necesidad de solicitar una modificación, ampliación	o nueva
	consignar los datos personales del solicitante. En ca	so de persona jurídica, consignar la razó	ón social y el número de RUC.	
Sección III: En caso de representación d	e personas naturales, adjuntar carta poder simple f	irmada por el poderdante indicando de	e manera obligatoria su número de documento de id e inscripción en la Superintendencia Nacional de Re	entidad. egistros l
SUNARP).			es al "Código CIIU" y "Giro/s" son completados por e	
la municipalidad			a licencia de funcionamiento, consignar los datos d	
sectorial. Consignar el área total para la que solici	ita la licencia de funcionamiento.	sectorial presid at ocorganitento de la	9	
Consignar en el croquis la ubicación exa				
Sección V: De corresponder, marcar cor	ı una X.			
Sección VI: Sección llenada por el calific	ador designado de la municipalidad.			
30				

Lunes 1 de julio de 2019 / El Peruano

### **GOBIERNOS LOCALES**

# MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Disponen el embanderamiento general del distrito con motivo de celebrarse el 198° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú

> DECRETO DE ALCALDÍA Nº 011-2019-MSB-A

San Borja, 7 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo cual concuerda con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 28 de julio de 2019 se conmemora el 198° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú y siendo el deber del Gobierno Local destacar los acontecimientos cívicos de la patria, incentivando la participación de los vecinos, así como afirmando el respeto a los valores nacionales y símbolos patrios;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

### DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general del distrito de San Borja del 01 al 31 de julio de 2019, con motivo de celebrarse el 198° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, incluyéndose en esta disposición todos los predios, sean privados o públicos, de vivienda y comercio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Participación Vecinal y Gerencia de Seguridad

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA Alcalde

1783935-1

## **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Actualizan derechos de tramitación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, adecúan procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del TUPA de la Municipalidad y aprueban Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 009-2019-ALC/MSI

San Isidro, 27 de junio de 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorando Nº 0374-2019-12.3.0-SDE-GACU/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Económico; el Informe Nº 206-2019-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe Nº 192-2019-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe Nº 140-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Ordenanza Nº 372-MSI y modificatorias, se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, ratificado por Acuerdo de Concejo Nº 2438-MML, ambos publicados el 25 de diciembre de 2014;

Que, por Ordenanza Nº 485-MSI se aprobó los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad de San Isidro, requisitos y costos, cuyos derechos de tramitación fueron ratificados por Acuerdo de Concejo Nº 474-MML; ambas normas publicadas el 10 de noviembre de 2018;

Que, el artículo 44°, numeral 44.5, del TUO de la Ley  $N^\circ$  27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo  $N^\circ$  004-2019-JUS, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía, en el nivel de gobierno local;

Que, a su vez, el artículo 40°, numeral 40.5, del TUO de la Ley № 27444, prescribe que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos pueden aprobarse por Decreto de Alcaldía, según se trate de Gobiernos Locales;

Que, asimismo, el artículo 41°, numeral 41.1, del TUO de la Ley N° 27444, señala que mediante decreto supremo refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros se aprueban procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos, así como que las entidades están obligadas a incorporar dichos procedimientos y servicios estandarizados en su respectivo TUPA sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad:

Que, mediante los artículos 2º y 5º y la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 045-2019-PCM, se aprobó un total de diez (10) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento a cargo de las municipalidades provinciales y distritales, disponiendo que las municipalidades incorporan los procedimientos administrativos estandarizados en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), sin necesidad de aprobación por parte de la municipalidad provincial respectiva, así como, que las municipalidades deben revisar y actualizar los derechos de tramitación en función a las tablas ASME-VM aprobadas en dicha norma, aplicando la Metodología de determinación de costos para procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vigentes;

Que, en este contexto, mediante el documento del visto la Subgerencia de Desarrollo Económico presenta propuesta de adecuación y actualización de derechos de tramitación de los Procedimientos Administrativos Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, a su cargo, y con el documento del visto. la Subgerencia de Desarrollo Corporativo adjunta la exposición de motivos y el informe técnico que sustentan la adecuación de los existentes Procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento, a los diez (10) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, aprobados por Decreto Nº 045-2019-PCM, manteniéndose Supremo (01) Servicio Prestado en Exclusividad denominado "Duplicado de Licencia de Funcionamiento", y la actualización del Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, según el formato aprobado por el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 045-2019-PCM, así como, la adecuación a diecisiete (17) Procedimientos Administrativos y un (01) Servicio Prestado en Exclusividad de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, asimismo, con el informe del visto, la Subgerencia de Contabilidad y Costos remite el Informe Técnico de Costos "Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos de licencia de funcionamiento e ITSE de la Municipalidad distrital de San Isidro Ejercicio 2019", en mérito del cual se han actualizado los derechos de tramitación correspondientes a los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en función a las tablas ASME-VM aprobadas mediante Decreto Nº 045-2019-PCM, aplicando la Metodología de determinación de costos establecida mediante el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM; deviniendo que el monto de dichos derechos actualizados ha disminuido en comparación con los derechos de tramitación vigentes;

consecuencia, en la adecuación Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, no implica la creación de nuevos procedimientos ni el incremento de sus requisitos, así como la actualización de sus derechos de tramitación tampoco incrementan sus montos, por lo que corresponde su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, de conformidad con los artículos 40°, numeral 40.5, y 44°, numeral 44.5, del TUO de la Ley  $N^\circ$ 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por tales consideraciones, corresponde aprobar la adecuación v actualización de derechos de tramitación, de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, del TUPA de la Municipalidad de San Isidro:

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 0296-2019-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETA:

**Artículo Primero.-** ACTUALIZAR los derechos de tramitación de los Procedimientos Administrativos Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de y Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridado. en Edificaciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobados por Ordenanza Nº 485-MSI, ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 474-MML, ambos publicados el 10 de noviembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

### RELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVIÇIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CON DERECHO DE TRAMITACIÓN

NÚMERO	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
1	4.3.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)	182.30
2	4.3.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	183.70
3	4.3.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	302.60
4	4.3.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	429.60
5	4.3.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)	369.00
6	4.3.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	180.10
7	4.3.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	300.80
8	4.3.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	427.90
9	4.3.9	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	37.10
10	S4.3.1	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	41.10
11	4.5.1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO	132.00
12	4.5.2	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO	132.00

NÚMERO	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN
13	4.5.3	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	136.30
14	4.5.4	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	136.30
15	4.5.5	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	226.90
16	4.5.6	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	226.90
17	4.5.7	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	332.30
18	4.5.8	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	332.30
19	4.5.9	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO	128.20
20	4.5.10	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO	128.20
21	4.5.11	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	132.50
22	4.5.12	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO	132.50
23	4.5.13	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	163.20
24	4.5.14	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO	163.20
25	4.5.15	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	229.40
26	4.5.16	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	229.40
27	4.5.17	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS – ECSE. CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3, 000 PERSONAS.	161.10
28	S4.5.1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	41.10

Artículo Segundo.- ADECUAR los Procedimientos Administrativos y los Servicios Prestados en Exclusividad de Licencia de Funcionamiento y de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, requisitos y costos, del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza Nº 372-MSI y modificatorias, conforme se detalla en el Anexo 1, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- APROBAR el Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Económico, de acuerdo con el formato establecido por Decreto Supremo Nº 045-2019-PCM, conforme se detalla en el Anexo 2, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano, así como, del Decreto y sus anexos en el portal del diario oficial El Peruano; a la Oficina de

Comunicaciones e Imagen, la publicación de la presente norma y sus anexos, en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro (www.munisanisidro.gob.pe); y, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**Artículo Quinto.-** DISPONER que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO CACERES VIÑAS Alcalde

### 1783850-1

\* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.